

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas, con tres minutos del día cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, a través de la plataforma ZOOM, con fundamento en los artículos 1, segundo párrafo 3, 13, primer párrafo, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 9, 12, 13, 15, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 5, fracción I, 6, 7, 8 y 10 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; 1, 2, fracción I, 3, 4, fracción I y 8 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; se lleva a cabo la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, conforme a la Convocatoria emitida por la C. María Isabel Merlo Talavera, entonces Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y Presidenta Ejecutiva del Honorable Consejo Directivo.

Acto seguido, el C. Miguel Ángel Fernández Pérez, Subsecretario de Educación Superior en el Estado de Puebla, en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente del C. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y Presidente del Honorable Consejo Directivo, junto con la C. Erika Torres Sánchez, Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, agradecen la asistencia de las y los Consejeros del Honorable Consejo Directivo de la Entidad Paraestatal, procediendo esta última a realizar el pase de lista respectivo. A continuación, se procede al desahogo del punto primero del Orden del Día.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Con fundamento en el artículo 8 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, la C. Erika Torres Sánchez, Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, en uso de la palabra, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los siguientes consejeros:

Representantes del Gobierno del Estado:

C. Miguel Ángel Fernández Pérez, Subsecretario de Educación Superior en el Estado de Puebla, Presidente Ejecutivo Suplente del C. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y Presidente del Honorable Consejo Directivo.

C. María Ana Isabel Díaz Trinidad, Jefa del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal, Suplente de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación y Finanzas y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

Representantes del Gobierno Federal:

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.

C. Víctor Manuel Reyes Pérez, Vocal Suplente del Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. -----

Representante del Gobierno Municipal: -----

C. Elizabeth Valencia Hernández, Regidora de Educación del Municipio de San José Chiapa, Suplente del C. Arturo Graciél López Vélez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla y Vocal del Honorable Consejo Directivo. -----

Representante del Sector Productivo: -----

C. Beatriz del Carmen Chumacero Pérez, Representante de la empresa Audi S.A. de C.V., y Vocal del Honorable Consejo Directivo. -----

C. Fabrizio Pizar Rojas, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios en Puebla, suplente del C. Héctor Sánchez Morales, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial y Vocal del Honorable Consejo Directivo. -----

C. Laura López Rubí Calderón, Directora de Asuntos Corporativos, Representante de la empresa Empacadora San Marcos S.A. de C.V., y Vocal del Honorable Consejo Directivo. -----

Representante de la Secretaría de la Función Pública: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, en calidad de Comisario Público, quien tiene derecho a voz, pero no voto. -----

C. Erika Torres Sánchez, Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, quien tiene derecho a voz, pero no voto. -----

C. Eugenio Horacio López Gargallo, Secretario Técnico del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, quien asiste sin derecho a voz y voto. -----

Acto seguido, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, informa que, se encuentran presentes **07 (siete) de 10 (diez)** de los miembros que integran el Consejo Directivo; por lo que, con fundamento en los artículos 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 8 y 10, fracción XIX del Decreto del H. Congreso del Estado por el que se crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, declara la existencia del **QUÓRUM LEGAL** para la celebración de la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024**, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; estableciendo que todos los acuerdos tomados serán legalmente válidos. -----

Agotado este punto, la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, procede a dar lectura al siguiente punto. -----

2.- LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

1.- Lista de Asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum legal. -----

2.- Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

- 3.- Presentación y en su caso Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023. ----
- 4.- Seguimiento de Acuerdos. -----
- 5.- Presentación y en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades e Indicadores del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 y del 01 al 31 de enero de 2024. -----
- 6.- Presentación de Estados Financieros del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 y del 01 al 31 de enero de 2024. -----
- 7.- Otros Informes: -----
- 7.1.- Presentación del Informe de Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (COCODI) del Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 7.2.- Presentación del Informe de Adquisiciones del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 y del 01 al 31 de enero de 2024. -----
- 8.- Solicitud de Acuerdos: -----
- 8.1.- Presentación y, en su caso, aprobación del **Presupuesto Anual Modificado y Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023**, de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----
- 8.2.- Presentación y, en su caso, Aprobación del **Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023** para la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----
- 8.3.- Presentación y, en su caso, Aprobación del **Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2023** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----
- 8.4.- Presentación y, en su caso, Aprobación del **Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual Capacitación del Ejercicio Fiscal 2023** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----
- 8.5.- Solicitud y en su caso, Autorización a la Rectora para realizar las gestiones ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para la **Integración de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----
- 8.6.- Presentación, y en su caso, Aprobación del **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2024** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----
- 8.7.- Presentación, y en su caso, Aprobación del **Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024**. -----
- 8.8.- Presentación, y en su caso, Aprobación del **Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

8.9.- Presentación, y en su caso, Aprobación del **Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

8.10.- Solicitud y en su caso, Autorización a la Rectora para realizar las gestiones ante las instancias competentes, para el ejercicio de **recursos provenientes de Subsidio Federal 2024, Subsidio Estatal 2024, Captación de Derechos (OPD'S) diciembre 2023 y Captación de Derechos (OPD'S) 2024**, para la contratación de diversos bienes y servicios para la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

8.11.- Solicitud y en su caso, Autorización a la Rectora para realizar gestiones que permitan la aplicación de Remanentes e intereses del Fondo Aportaciones múltiples (FAM) potenciado del Ejercicio Fiscal 2018, 2020 y 2021. -----

8.12.- Solicitud y en su caso, aprobación para iniciar gestiones ante las instancias competentes para el uso y aprovechamiento del espacio del inmueble de la cafetería de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

9.- Asuntos Generales. -----

10.- Clausura de la Sesión. -----

Una vez deliberado el asunto, con fundamento en el artículo 8 del Decreto del H. Congreso del Estado por el que se crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros de H. Consejo Directivo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el **ORDEN DEL DÍA** de la Primera Sesión Ordinaria 2024, en los términos expuestos. -----

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023. -----

La C. **Erika Torres Sánchez**, informa al H. Consejo Directivo: La Cuarta Sesión Ordinaria 2023, se celebró el once de diciembre de dos mil veintitrés; por lo que se presenta para su aprobación el Acta correspondiente con la totalidad de sus firmas, con el fin de ser aprobada en cuanto a su contenido por parte del H. Consejo Directivo. -----

Una vez manifestado lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 9, 12, relativos y aplicables de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, y 10, fracción XIX del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que se crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, somete a votación el presente punto del orden del día, a lo que el H. Consejo Directivo aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, dispensar la Lectura del Acta de la **Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023**, por encontrarse debidamente firmadas por todos los que en ella intervinieron, y toma conocimiento de que se integran a los anexos de la presente sesión. -----

Dando continuidad al Orden del día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto: -----

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -----

En uso de voz, el Secretario Técnico solicita a las y los miembros del H. Consejo Directivo la dispensa de la lectura de aquellos Acuerdos que se encuentran al 100%; así como su

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

eliminación de la lista de Seguimiento de Acuerdos en posteriores actas, dando lectura únicamente a los Acuerdos que NO se encuentran cumplimentados al 100%. -----

A). - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES, CUMPLIDOS AL 100 POR CIENTO. -----

Los acuerdos cumplimentados al 100% se asentarán en el Acta que se levante, conforme a lo siguiente: -----

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
1	UTBIS.III.SO/06/09.10.2020	“Con fundamento en los artículos 52 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 10 fracción VII, 13 fracción X y 15 del Decreto del Honorable Congreso el Estado, por el que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el ACUERDO UTBIS.III.SO/06/09.10.2020, para que la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla realice las gestiones y/o trámites necesarios en <u>colaboración con la institución alemana SES</u> (Senior Experten Service).”	El 23 de enero de 2024, se contactó a la persona moral Senior Experten Service, a través del Dr. Volker Lehr, quien indicó al Titular de la Secretaría Académica de UTBIS Puebla que, el proyecto por el momento no se considera viable, razón por la cual, las gestiones administrativas de Senior Experten Service en Alemania no han avanzado; a consecuencia de lo anterior, agotadas las gestiones administrativas por parte de la Universidad, se da por concluido el presente acuerdo, por causas ajenas a esta Casa de Estudios.

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
2	UTBIS.I.SE/01/31.10.2023	“Con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracciones VI y XIII de la Ley General de Educación; 7, fracción II, 8, fracción XXI, 10 fracción XXII de la Ley General de Educación Superior; 1, 4, fracción VIII y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 5, 9, 12, párrafo primero, 17, fracción I, 52, fracción VII y 53 fracciones IV y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 13, 18, 54, 107 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 3, 4, 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; Apartado II, numerales 5, 6, 7, 8, párrafo segundo, 25 último párrafo, 28, fracción II, inciso e) y 52 del Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto y del Clasificador por Objeto del Gasto, en relación con lo dispuesto en los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) tipo superior, Ejercicio Fiscal 2023, las y los miembros del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, realizar	Se realizaron las gestiones ante las instancias correspondientes para el ejercicio del recurso, derivado del proyecto denominado “Adquisición e Implementación de Modulo Didáctico para la Simulación de Procesos Industriales Críticos”, mismo que fue ejecutado en tiempo y forma, observando la normatividad aplicable. En esta sesión, se presenta el

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

	<p>las gestiones para efectuar el Proyecto denominado "Adquisición e Implementación de Modulo Didáctico para la Simulación de Procesos Industriales Críticos", por un importe de \$3,002,530.72 (Tres millones dos mil quinientos treinta pesos 72/100 Moneda Nacional) que incluye rendimientos, proveniente de Recursos Extraordinarios No regularizables otorgados en el Marco del Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (Programa U080), conforme al Convenio de Apoyo Financiero celebrado el 16 de junio de 2023. Instruyendo a la Rectora a dar cumplimiento a la normatividad aplicable. Además, el presente acuerdo no implica la validación de los procedimientos seleccionados, ni a las personas físicas contratadas".</p>	<p>presupuesto de ingresos y egresos definitivo del Ejercicio Fiscal 2023, donde se refleja la distribución por partida.</p>
--	--	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
3	UTBIS.I.SE/02 /31.10.2023	<p>"Con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracciones VI y XIII de la Ley General de Educación; 7, fracción II, 8, fracción XXI, 10 fracción XXII de la Ley General de Educación Superior; 1, 2, fracción XLVIII, 4, fracción VIII y 45, 61, párrafo segundo, 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracción X, 6, fracción V, XXIII, párrafo segundo, Anexo 29, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 2, 54, 61, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 2, 5, 9, 12, párrafo primero, 17, fracción I, 52 fracción VII y 53 fracciones IV y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 17, 30 penúltimo párrafo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 3, 4, 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, realizar las gestiones ante las Instancias competentes para utilizar los ahorros generados en el capítulo 1000 (Servicios Personales) tanto del subsidio Federal como del subsidio Estatal y destinarlos por única vez en el Ejercicio Fiscal 2023, para gastos operativos del capítulo 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales), hasta por la cantidad de \$4,094,472.65 (Cuatro millones noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos 65/100 Moneda Nacional), integrado por Subsidio Ordinario Estatal por un importe de \$2,047,236.32 (dos millones, cuarenta y siete mil, doscientos treinta y seis pesos 32/100 Moneda Nacional) y Subsidio Federal por la cantidad de \$2,047,236.33 (dos millones, cuarenta y siete mil, doscientos treinta y seis pesos 33/100 Moneda Nacional). Instruyendo a la Rectora a dar cumplimiento a la normatividad aplicable. Además, el presente acuerdo no implica la validación de los procedimientos seleccionados, ni a las personas físicas contratadas".</p>	<p>Se realizaron las gestiones ante las instancias correspondientes para el ejercicio del recurso, observando la normatividad aplicable.</p> <p>En esta sesión, se presenta el Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023, en el cual se refleja la distribución por partida.</p>

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
4	UTBIS.IV.SO/ 01/11.12.2023	<p>“Con fundamento en los artículos 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, y 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en relación con los artículos 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52, fracción II y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 86, fracción II, y 148, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19 y 23, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla; el Consejo Directivo aprueba por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$24,766,779.14 (Veinticuatro millones setecientos sesenta y seis mil setecientos setenta y nueve pesos 14/100 M.N.), mismos que se integran: Subsidio Federal 2023 hasta por la cantidad de \$9,220,129.00 (Nueve millones doscientos veinte mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal 2023, Intereses Cuenta Productiva SPYF hasta por la cantidad de \$5,786.80 (Cinco mil setecientos ochenta y seis pesos 80/100 M. N.); Subsidio Estatal 2023 hasta por la cantidad de \$9,220,129.00 (Nueve millones doscientos veinte mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.); Captación de Derechos (OPD'S) 2023 hasta por un importe de \$2,657,033.00 (Dos millones seiscientos cincuenta y siete mil treinta y tres pesos 00/100 M. N.); Remanentes de Captación de Derechos (OPD'S) Diciembre 2022 hasta por un importe de \$50,628.00 (Cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios 2023, hasta por la cantidad de \$525,167.02 (Quinientos veinticinco mil ciento sesenta y siete pesos 02/100 M.N.); Recurso Extraordinario, No Regularizable Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (Programa U080) hasta por un importe de \$3,002,530.72 (Tres millones dos mil quinientos treinta pesos 72/100 M.N.); Remanente Ingresos Propios 2022 hasta por la cantidad de \$74,857.37 (Setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 37/100 M.N.)</p>	<p>En la 1era. Sesión Ordinaria 2024, se presenta comparativo del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 presentado en la 4ª -Sesión Ordinaria 2023 y el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p>El Presupuesto fue ejercido de conformidad con la normatividad vigente aplicable.</p>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

	<p>y Remanentes de Ingresos Propios 2021 hasta por la cantidad de \$10,518.23 (Diez mil quinientos dieciocho pesos 23/100 M.N.). La aprobación del presente punto de acuerdo no implica la validación de la aplicación y ejercicio del gasto.”</p>	
--	--	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
5	UTBIS.IV.SO/ 02/11.12.2023	<p>“Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción X, anexo 9, y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable por la cantidad total de \$13,528,940.97 (Trece millones quinientos veintiocho mil novecientos cuarenta pesos 97/100 M.N.) mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Federal 2023 hasta por la cantidad de \$3,601,209.91 (Tres millones seiscientos un mil doscientos nueve pesos 91/100 M. N.); Federal 2023 Intereses Cuenta Productiva SPYF hasta por la cantidad de \$5,786.81 (Cinco mil setecientos ochenta y seis pesos 81/100 M.N.); Subsidio Estatal 2023 hasta por la cantidad de \$3,601,209.91 (Tres millones seiscientos un mil doscientos nueve pesos 91/100 M.N.); Captación de Derechos (OPD’S) 2023 hasta por un importe de \$2,657,033.00 (Dos millones seiscientos cincuenta y siete mil treinta y tres pesos 00/100 M. N.); Captación de Derechos (OPD’S) Diciembre 2022 hasta por un importe de \$50,628.00 (Cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios 2023 hasta por la</p>	<p>En la 1era. Sesión Ordinaria 2024, se presenta comparativo del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Ejercicio Fiscal 2023 presentado en la 4ª Sesión Ordinaria 2023 y el Presupuesto Definitivo del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p>El Presupuesto fue ejercido de conformidad con la normatividad vigente aplicable.</p>

	<p>cantidad de \$525,167.02 (Quinientos veinticinco mil ciento sesenta y siete pesos 02/100 M.N.); Recurso Extraordinario, No Regularizable Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (Programa U080) hasta por un importe de \$3,002,530.72 (Tres millones dos mil quinientos treinta pesos 72/100 M.N.); Remanente Ingresos Propios 2022 hasta por la cantidad de \$74,857.37 (Setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 37/100 M.N.) y Remanentes de Ingresos Propios 2021 hasta por la cantidad de \$10,518.23 (Diez mil quinientos dieciocho pesos 23/100 M.N.). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas.”</p>	
--	---	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
6	UTBIS.IV.S O/03/11.12. 2023	<p>“Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20, 22, fracción I y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55, 60 y 120 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento, para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$4,388,380.29 (Cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta 29/100 M. N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Federal 2023 hasta por la cantidad de \$1,752,800.25 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil</p>	<p>En la 1era. Sesión Ordinaria 2024, se presenta comparativo del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2023 presentado en la 4ª Sesión Ordinaria 2023 y el Presupuesto Definitivo del Programa de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p>El Presupuesto fue ejercido de conformidad con la normatividad vigente aplicable.</p>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

	<p>ochocientos pesos 25/100 M. N.); Subsidio Estatal 2023 hasta por la cantidad de \$1,824,344.57 (Un millón ochocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 57/100 M. N.); Captación de Derechos (OPD'S) 2023 hasta por un importe de \$623,471.48 (Seiscientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y un pesos 48/100 M. N.); Captación de Derechos (OPD'S) Diciembre 2022 hasta por un importe de \$9,280.00 (Nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios 2023 hasta por la cantidad de \$57,684.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.); Recurso Extraordinario, No Regularizable Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (Programa U080) hasta por un importe de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.); Remanente Ingresos Propios 2022 hasta por la cantidad de \$799.99 (Setecientos noventa y nueve pesos 99/100 M. N.). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas."</p>	
--	--	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
7	UTBIS.IV.S O/04/11.12. 2023	<p>"Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 153 -C y 153-D de la Ley Federal del Trabajo; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción II, 35, 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53 y 54 Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba por UNANIMIDAD de votos, el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación, para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en el capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$287,163.04 (Doscientos ochenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos 04/100 M.N) mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Federal 2023 hasta por la</p>	<p>Se realizaron los procedimientos de adjudicación conforme a la normatividad vigente aplicable.</p>

	<p>cantidad de \$70,428.60 (Setenta mil cuatrocientos veintiocho pesos 60/100 M.N.); Subsidio Estatal 2023 hasta por la cantidad de \$70,428.60 (Setenta mil cuatrocientos veintiocho pesos 60/100 M.N.); Captación de Derechos (OPD'S) 2023 hasta por un importe de \$71,305.84 (Setenta y un mil trescientos cinco pesos 84/100 M. N.); Ingresos Propios 2023 hasta por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); Recurso Extraordinario, No Regularizable Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (Programa U080) hasta por un importe de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas."</p>	
--	--	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
8	UTBIS.IV. SO/05/11. 12.2023	<p>"Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción II, 35, 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 17, fracción I, 45, 47, 51 y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; I, fracción VII y 89 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, 15 fracción IV, 17, 19, 20 fracción III, 22, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba por UNANIMIDAD de votos, autoriza a la Rectora realizar gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos provenientes de Subsidio Federal 2023, Subsidio Estatal 2023 y Captación de Derechos 2023, para la adquisición de diversos bienes y servicios, hasta por un total de \$888,986.59 (ochocientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos 59/100 Moneda Nacional), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Federal 2023 hasta por la cantidad de \$478,654.67 (Cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro 67/100 M.N.); Subsidio Estatal 2023 hasta por la cantidad de \$256,182.99 (Doscientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 99/100 M.N.); Captación de derechos OPD's 2023 hasta por la cantidad de \$154,148.93 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos 93/100 M.N) conforme a la relación anexa la cual detalla el objeto, partida, monto, fuente de financiamiento y justificación, mismos que se derivan de los requerimientos de los Programas Educativos y Unidades Administrativas</p>	<p>Se realizaron los procedimientos de adjudicación conforme a la normatividad vigente aplicable.</p>

		incluidos en el Programa Operativo Anual y Programa Presupuestario. Instruyendo a la Rectora a dar cumplimiento a la normatividad aplicable. La autorización de este punto de acuerdo no implica validación de los procedimientos seleccionados, ni las personas físicas o morales contratadas."	
--	--	--	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
9	UTBIS.IV.SO/06/11.12.2023	"Con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 de la Ley General de Educación; 67, fracción IX de la Ley General de Educación Superior; 4, fracción, VIII, 7, 23, 24, 35, y 45, párrafos primero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 49, 50, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 2, 5, fracción V, 6, fracciones I, III, IV, 8, 10, 54, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51 y 55 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo, UNANIMIDAD de votos, autoriza a la Rectora para realizar las gestiones ante las instancias competentes para el ejercicio de recursos provenientes de Ingresos Propios 2023 , correspondientes a los conceptos que deriven de la certificación en el idioma inglés hasta por la cantidad de \$90,897.60 (Noventa mil ochocientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.) correspondiente a la partida 3391 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales" , cuyo monto se encuentra incluido en el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 . La autorización de este punto no implica validación de los procedimientos seleccionados, ni las personas físicas o morales contratadas."	Se desahoga por su propia naturaleza conforme al calendario aprobado y la normatividad vigente aplicable.

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
10	UTBIS.IV.SO/07/11.12.2023	"Con fundamento en los artículos 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4 fracción VIII, 7, 24 y 45 párrafos primero, cuarto y quinto fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45, 51 y 52 fracción, II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 6, 8, 10 primer párrafo, 11, primer, 54, 60, 61, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3 y 17 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba en lo General por UNANIMIDAD de votos, el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos,	En la 1era. Sesión Ordinaria 2024, se presenta el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

	<p>para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$17,078,595.00 (Diecisiete millones setenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Federal 2024 hasta por la cantidad de \$6,772,199.00 (Seis millones setecientos setenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional); Subsidio Estatal 2024, hasta por la cantidad de \$6,772,199.00 (Seis millones, setecientos setenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional); Captación de Derechos 2024 hasta por la cantidad de \$3,084,197.00 (Tres millones ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) e, ingresos propios 2024 hasta por la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional). La aprobación del presente punto de acuerdo no implica la validación de la aplicación y ejercicio del gasto."</p>	
--	---	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
11	UTBIS.IV. SO/08/11.1 2.2023	<p>"Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción X, anexo 9, y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba en lo General por UNANIMIDAD de votos, el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y</p>	<p>En la 1era. Sesión Ordinaria 2024 se presenta el Presupuesto del Programa de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin]

	<p>Otras Ayudas” para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$4,606,441.00 (Cuatro millones seiscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Federal 2024 hasta por la cantidad de \$536,122.00 (Quinientos treinta y seis mil ciento veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional); Subsidio Estatal 2024 hasta por la cantidad de \$536,122.00 (Quinientos treinta y seis mil ciento veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional), Captación de Derechos 2024 hasta por la cantidad \$3,084,197.00 (Tres millones ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) e, Ingresos Propios 2024 hasta por la cantidad \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional). La aprobación del presente punto de acuerdo no implica la validación de la aplicación y ejercicio del gasto.”</p>	
--	---	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
12	UTBIS.IV.S O/09/11.12. 2023	<p>“Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción X, anexo 9, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20, 22, fracción I y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55, 60 y 120, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba en lo General por UNANIMIDAD de votos, el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento, para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$507,326.00 (Quinientos siete mil trescientos veintiséis pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Subsidio Estatal 2024 hasta por la cantidad de \$148,322.00 (Ciento cuarenta y ocho</p>	<p>En la 1era. Sesión Ordinaria 2024 se presenta el Presupuesto del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024.</p>

	mil trescientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional); Captación de Derechos 2024, hasta por la cantidad de \$315,004.00 (Trescientos quince mil cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) e Ingresos Propios 2024 hasta por la cantidad de \$44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas."	
--	---	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
13	UTBIS.IV.S O/10/11.12. 2023	<p>"Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 153-C y 153-D de la Ley Federal del Trabajo; 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción II, 35, 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53 y 54 Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba en lo General por UNANIMIDAD de votos, el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación, para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en el capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: Captación de Derechos 2024 hasta por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) e Ingresos Propios 2024 hasta por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas."</p>	En la 1era. Sesión Ordinaria 2024 se presenta el Presupuesto del Programa de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024.

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
14	UTBIS.IV.S O/11/11.12. 2023	"Con fundamento en los artículos 52, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 3 y 88 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del H.	La Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, establece los conceptos por el cobro de

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

		Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo, autoriza por UNANIMIDAD de votos, el Catálogo de conceptos por el cobro de derechos por los servicios prestados por la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos expuestos.”	derechos por los servicios prestados por la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.
--	--	--	---

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
15	UTBIS.IV. SO/12/11. 12.2023	“Con fundamento en los artículos 5, 12 y 15, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo, autoriza por UNANIMIDAD de votos, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, durante el Ejercicio Fiscal 2024. Agregando que, las sesiones pueden ser modificadas, toda vez que, dependen de la disponibilidad de fechas de la Secretaría de Educación en el Estado de Puebla.”	Programación sujeta a modificación en fechas y sedes, con base en las determinaciones que al respecto emita la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento
16	UTBIS.IV. SO/14/11. 12.2023	“Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción X, anexo 9, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 17, fracción I, 45, 47, 51 y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 4, 15 fracción IV, 17, 19, 20, fracción III, 22, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo aprueba por UNANIMIDAD de votos, la autorización a la Rectora para realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para ejercer recursos adicionales al Subsidio Federal y Estatal del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, hasta por	Mediante oficio número 514.3.1.852-6/2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, signado por el Director de Administración y Finanzas, adscrito a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, se notificó a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla que conforme a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, relacionado a las gestiones de solicitud de pago de Subsidio Federal, se asignó a esta Institución de Educación Superior la cantidad de \$93,345.83 (Noventa y tres mil trescientos cuarenta y cinco

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

	<p>un total de \$280,298.36 (Doscientos ochenta mil doscientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.), integrados de la siguiente manera: Subsidio Ordinario Federal 2023 por la cantidad de \$140,149.18 (Ciento cuarenta mil ciento cuarenta y nueve pesos 18/100 M. N.) y Subsidio Ordinario Estatal 2023 por la cantidad de \$140,149.18 (Ciento cuarenta mil ciento cuarenta y nueve pesos 18/100 M. N.), conforme a la descripción que precede, la cual detalla en la presente Acta por objeto, partida, monto, fuente de financiamiento y justificación, mismos que se derivan de los requerimientos de los Programas Educativos y Unidades Administrativas incluidos en el Programa Operativo Anual y Programa Presupuestario. Instruyendo a la Rectora a dar cumplimiento a la normatividad aplicable. La autorización de este punto de acuerdo no implica validación de los procedimientos seleccionados, ni las personas físicas o morales contratadas."</p>	<p>pesos 83/100 Moneda Nacional) recurso adicional no regularizable, importe que fue ministrado en cantidad igual por el Estado de Puebla. Bajo ese contexto, se realizaron las gestiones ante las instancias correspondientes para el ejercicio del recurso, observando la normatividad aplicable.</p>
--	--	---

B). - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES CON UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MENOR AL 100 POR CIENTO. -----

Acto seguido, la Rectora de la Universidad procede a dar lectura de los acuerdos que tienen un porcentaje de cumplimiento menor al 100. -----

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento	Porcentaje de avance	Responsable del Seguimiento
1	UTBIS.SO. I.09/23-09-2022	<p>"Con fundamento en lo establecido por los Artículos 12, 13 y 15 de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículos 61, 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 9, 18, 31, 32, 34, 103, 104, 124, 126 y 134 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 3, 4, 6 y 9 de la Ley Federal de remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 2, 12 y 13 de la Ley de Federal de Austeridad Republicana, Artículo 45, 46, 54, 85, 86, fracción III, 105 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Artículos 5, 12, 43, 52, fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, Artículo 10, fracciones XIX y XXIV del</p>	<p>Se informa, que con fecha 11 de diciembre de 2023, se recibió por parte de la Subsecretaría de Educación Superior, el Visto Bueno a la propuesta de modificación de Estructura Orgánica de la Universidad, lo que permitió dar continuidad a las gestiones ante la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>En el mes de enero de 2024, se llevó a cabo la primera revisión del expediente ante la citada Dependencia, derivando en adecuaciones al expediente, conforme a nuevos formatos implementados para tal fin.</p> <p>Se atienden las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Administración del Estado de Puebla, con la finalidad de presentar debidamente integrado el expediente respectivo.</p>	45%	<p>Ing. José Luis García Rojas Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación</p> <p>Lic. Eugenio Horacio López Gargallo Titular del área jurídica</p>

		<p>Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, Artículo 8 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo Aprueban por unanimidad de votos la modificación a la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, asimismo, se AUTORIZA a la Rectora realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para su validación."</p>			
--	--	--	--	--	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento	Porcentaje de avance	Responsable del Seguimiento
2	UTBIS.II.SO/0 5/29.05.2023	<p>"Con fundamento en los artículos 17 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 6, 19, 20, 21, 23 y 27 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 2, 47, 54, 61 y 85 Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 10 fracciones IV, XIX y XXIV y 13 fracciones V y XVIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS realizar gestiones que permitan la aplicación de Remanentes e intereses del Fondo Aportaciones múltiples (FAM) potenciado del Ejercicio Fiscal 2018, 2020</p>	<p>Con el propósito de resolver la problemática de Conectividad y actualizar equipo tecnológico y mobiliario básico de la Universidad, se solicitó al CAPCEE a través de los oficios No. 0214.RUTBIS/2023 y 0215.RUTBIS/2023, ambos de fecha 29 de mayo del 2023, la ejecución de los proyectos denominados: "Adquisición de equipos tecnológicos que permitan la conectividad, con objeto de implementar un enlace de comunicación de estaciones robóticas industriales mediante la red de voz y datos de la Universidad" y "Adquisición de mobiliario y equipo tecnológico para la actualización de aulas, laboratorios y áreas administrativas de la Universidad", proyectos fueron adjudicados en tiempo y forma.</p> <p>Con relación a la Ejecución de los proyectos mencionados, las empresas adjudicadas han iniciado la</p>	90%	Ing. José Luis García Rojas Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación

		<p>y 2021 con corte al 28 de febrero de 2023 por un total de \$3,823,735.83 M.N (Tres millones ochocientos veintitres mil setecientos treinta y cinco pesos 83/100 M.N.), para la Adquisición de equipos tecnológicos que permitan la conectividad, con objeto de implementar un enlace de comunicación de estaciones robóticas industriales mediante la red de voz y datos de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, monto estimado \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y la Adquisición de mobiliario y equipo tecnológico para la actualización de aulas, laboratorios y áreas administrativas de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, monto estimado \$2,573,735.83 (Dos millones quinientos setenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesos 83/100 M.N.), instruyendo a la Rectora a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, privilegiando la licitación pública, y en caso de excepciones, apegarse al Acuerdo del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que se establece la Política General que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en los Procedimientos de Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos</p>	<p>entrega de los bienes y servicios contratados.</p> <p>Además, con la finalidad de contar con el soporte documental, se gestiona ante el CAPCEE el/los expedientes correspondientes.</p>		
--	--	--	--	--	--

	Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. La autorización de este punto no implica validación de los procedimientos seleccionados, ni las personas físicas o morales contratadas."			
--	--	--	--	--

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento	Porcentaje de avance	Responsable del Seguimiento
3	UTBIS.II.SO/07/29.05.2023	"Con fundamento en los artículos 85 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; 10 fracciones XIX y XXIV y 13 fracciones V y XVIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Lineamientos para la Prestación del Servicio Social de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla e instruye a la Rectora para que solicite la autorización y/o visto bueno de las autoridades competentes respecto del presente asunto."	En respuesta al oficio no. SA/UTBIS/19/2023, a través del cual se solicitó la autorización y/o Visto Bueno de la DGUTyP con relación a los Lineamientos para la Prestación del Servicio Social de UTBIS Puebla, el Titular de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Educativo, mediante el oficio no. 514.2.017/2024, de fecha 22 de enero de la presente anualidad, comunicó a esta institución que los lineamientos en mención tomen en cuenta los elementos alineados en la normatividad que invoca en el oficio mencionado, sin pronunciar autorización o visto bueno, razón por la cual, se someterán a consideración de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.	80%	Dr. Moisés Homero Sánchez López Secretario Académico

No.	No. Acuerdo	Texto del Acuerdo	Seguimiento	Porcentaje de avance	Responsable del Seguimiento
4	UTBIS.IV.SO/13/11.12.2023	"Con fundamento en los artículos 5, 12, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 10, fracciones III, XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, el Consejo Directivo, aprueba	En alcance al oficio no. S.A./UTBIS/28/2023, se envió el oficio Núm. S.A./UTBIS/002/2024 con fecha 16 de enero de 2024, en ambos documentos se solicita el Visto Bueno de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación	50%	Dr. Moisés Homero Sánchez López Secretario Académico

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

		<p>por MAYORÍA de votos, con las abstenciones de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, la autorización a la Rectora para realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes para que solicite la autorización y/o visto bueno del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla."</p>	<p>Pública, respecto del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de UTBIS Puebla; no obstante, la revisión del instrumento citado se encuentra en proceso.</p>		
--	--	--	--	--	--

Derivado de lo expuesto, el Secretario Técnico, apertura el periodo de intervenciones, si algún Consejero desea hacer uso de la voz para emitir comentarios referentes al Seguimiento de Acuerdos. -----

No habiendo comentarios, la Rectora somete a votación de las y los Consejeros el **PUNTO NÚMERO CUARTO** del orden de día, por lo que, al tratarse de un punto de carácter informativo, las y los miembros del Consejo Directivo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% de cumplimiento y toma conocimiento de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos expuestos. Dando continuidad al Orden del día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto: -----

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES E INDICADORES DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024. -----

Para el desahogo del presente punto, el Secretario Técnico señala que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 52, fracción XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 13, fracción V del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; se rinde ante las y los miembros del Consejo Directivo el **Informe Ejecutivo de Actividades e Indicadores del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 y del 01 al 31 de enero de 2024**, el cual, contiene aspectos Académicos y Técnico - Administrativos de la Universidad, documento que se adjunta a la presente Acta, mismo que contiene, entre otros, los siguientes datos: -----

SERVICIOS ESCOLARES. -----

INDICADORES INSTITUCIONALES. -----

A continuación, se muestran los indicadores institucionales del cuatrimestre septiembre – diciembre 2023 y su comparativo con el año 2022. -----

INDICADOR	* CIFRAS OFICIALES CUATRIMESTRALES SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2022				* CIFRAS OFICIALES CUATRIMESTRALES SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2023			
		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
MATRÍCULA POR PROCEDENCIA	Puebla	212	129	341	Puebla	257	148	405
	Otros Estados	56	17	73	Otros Estados	27	5	32
	Extranjero	0		0	Extranjero			0
	SUMAS	268	146	414	SUMAS	284	153	437
MATRÍCULA POR GRADO ACADÉMICO		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
	TSU	222	119	341	TSU	207	127	334
	INGENIERÍA	46	27	73	INGENIERÍA	77	26	103
	SUMAS	268	146	414	SUMAS	284	153	437
MATRÍCULA NUEVO INGRESO		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
	TSU MER	41	14	55	TSU MER	30	11	41
	TSU PIA	43	34	77	TSU PIA	24	23	47
	TSU TICS	10	9	19	TSU TICS	15	15	30
	SUMAS	94	57	151	SUMAS	69	49	118
DESERCIÓN		H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	TSU	21	7	28	TSU (en curso)	24	13	37
	Ingeniería		1	1	Ingeniería (en curso)	13	1	14
	SUMAS	21	8	29	SUMAS	38	14	51
MATRÍCULA REINGRESO		H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	TSU / PA	128	62	190	TSU / PA	138	78	216
	Ingeniería	46	27	73	Ingeniería	77	26	103
	SUMAS	174	89	263	SUMAS	215	104	319

INDICADOR	* CIFRAS OFICIALES CUATRIMESTRALES SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2022				* CIFRAS OFICIALES CUATRIMESTRALES SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2023			
	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITADOS		92	66	158		89	65	154
EGRESADOS	GENERACIÓN O PERIODO (2018-2022)	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO (2019-2023)	H	M	TOTAL
		83	47	130		35	21	56
TITULADOS	PERIODO (enero-diciembre 2022)	H	M	TOTAL	PERIODO (enero-octubre 2023)	H	M	TOTAL
		61	32	93		99	67	166
TÍTULOS EN TRÁMITE		H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL
					PERIODO (noviembre 2022-enero 2023)	38	21	59
EFICIENCIA TERMINAL	TSU (generación 2020)	64	23	87	TSU (generación 2021 en estadía)	58	36	94
	Ingeniería (generación 2018)	33	24	57	Ingeniería (generación 2019)	35	21	56
	SUMAS	97	47	144	SUMAS	93	57	150
BECAS	TSU	131	72	203	TSU	137	93	230
	Ingeniería	100	49	149	Ingeniería	60	27	87
	SUMAS			352	SUMAS			317

----- ACTIVIDADES ACADÉMICAS. -----

PROCESOS INDUSTRIALES. -----

CAPACITACIONES DOCENTES. -----

Con las siguientes acciones se fortalecieron las habilidades y capacidades industriales del cuerpo docente de la Universidad. -----

Fecha	Nombre	Objetivo
Diciembre 2023	Diseño Mecánico de Estructuras 3D	Proporcionar a los docentes una actualización en conocimientos y habilidades necesarios para el diseño de estructuras mecánicas utilizando software CAD. Esto con la finalidad de brindar una mejor capacitación a sus aprendientes y ayudarles a un mejor desarrollo de sus competencias
Enero 2024	Línea de producción de cubrebocas	Capacitar al personal docente en el uso de la línea de producción de cubrebocas, con un enfoque al proceso de ensamblaje y a la calibración del equipo. Y así ocupar la línea de producción en las prácticas docentes
Enero 2024	Core Tools Lean Manufacturing	Las herramientas permitirán la mejora continua de nuestra vida universitaria y la mejora de procesos, al mismo tiempo actualizar los conocimientos a lo que se conoce en manufactura como desperdicios
Enero 2024	Value Stream Mapping	Conocer las técnicas para la determinación de puntos críticos del proceso enseñanza-aprendizaje, con la finalidad de mejorar los servicios a la comunidad universitaria.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

MECATRÓNICA. -----

PONENCIA Y COMPETENCIAS ACADÉMICAS. -----

En el ámbito de la investigación se efectuaron las siguientes actividades: -----

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción
Noviembre 2023	Ponencia	El M.I.I Sinuhé Ginés Palestino docente de la academia de Mecatrónica, realizó la ponencia en modalidad virtual en INECO 2023 del artículo denominado "Evaluación del desempeño de Algoritmos de Secuenciación de tareas de una PyME del sector productivo" y fue publicado en la Revista Oficial de la Federación Global de Profesiones A.C. (FEGLININ).
Noviembre 2023	Competencia Nacional Digital en la Industria 4.0 México 2023 FESTO	Aplicando nuevas técnicas de programación de PLC'S y métodos de diseño de circuitos neumáticos y electroneumáticos asociándolos con las tecnologías basadas en la industria 4.0, se participó y se obtuvo la experiencia en el manejo de estos dispositivos con la realización de aplicaciones industriales
Diciembre 2023	Concurso Mundial CANSAT 2024	El equipo multidisciplinario Skyfall participa en el concurso mundial de Cansat 2024 realizado por el programa universitario de la UNAM, donde estudiantes experimentarán cómo es una misión espacial. El resultado fue la aceptación del proyecto para continuar con a la segunda etapa del concurso

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. -----

ASISTENCIA A CONGRESO Y TALLERES. -----

La concurrencia a ese tipo de eventos, tiene como propósito, los siguientes: -----

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción
Noviembre 2023	Asistencia a congreso internacional	Con el objetivo de conocer los trabajos de investigadores a nivel internacional en el área de Ingeniería de Software se asiste a la "11th International Conference in Software Engineering Research and Innovation (CONISOFT 2023)" en la Universidad de Guanajuato (León, Guanajuato).
Diciembre 2023	Certificaciones en herramientas GOOGLE	Con el objetivo lograr conocimientos prácticos y habilidades de resolución de problemas de Tecnologías de la Información, tres estudiantes obtienen las siguientes certificaciones: - Diseño de Experiencia del Usuario (UX) de Google. - Soporte de Tecnologías de la Información
Enero 2024	Taller de capacitación "TAMAGOTCHI WORKSHOP"	El taller se toma con el objetivo de dar a conocer las nuevas tecnologías en contratos inteligentes "Tamagotchi Workshop" aplicados a tecnologías de criptomonedas
Enero 2024	Taller de capacitación "El rol de los Smart Contracts en BLOCKCHAIN"	Con el objetivo conocer las nuevas tecnologías en BlockChain se imparte taller de nombre "El rol de los Smart Contracts en BlockChain" por parte de la empresa Astar Network con sede en Japón
Enero 2024	Taller de capacitación "Herramientas para Fesh Builder"	Con el objetivo de conocer y aplicar la tecnología blockchain con perspectiva de usuario, se asiste a los talleres prácticos en el Centro de Innovación, Emprendimiento y Negocios (CIEN), en la ciudad de Cholula, Puebla

IDIOMAS E INTERNACIONALIZACIÓN. -----

ACTIVIDADES DE BILINGÜISMO E INTERNACIONALIZACIÓN. -----

Al respecto destacan las que a continuación se listan: -----

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción
Noviembre 2023	Reunión virtual con la agencia IENA	Con el objetivo de promover la movilidad internacional e inmersión en el idioma inglés, se sostuvo una reunión virtual con la agencia IENA, en la cual se definió el procedimiento para que estudiantes de UTBIS Puebla puedan postularse a movilidad internacional.
Diciembre 2023	Contienda nacional de SPELLING BEE	Con el objetivo de promover la excelencia ortográfica y la ampliación del vocabulario del idioma inglés de estudiantes de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas BIS, se asiste a la 7ma. contienda Nacional de Spelling Bee, llevada a cabo en la Universidad Tecnológica de Matamoros BIS, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
Diciembre 2023	Aplicación de la certificación ITEP ACADEMIC PLUS	Con el objetivo de conocer el nivel de inglés de las y los estudiantes que se incorporaron en septiembre de 2023, se aplicó la prueba estandarizada ITEP Academic Plus.

CEFR LEVEL	QUARTER 0 STUDENTS TOTAL*	PERCENTAGE
A1	81	77%
A2	9	11%
B1	9	11%
C1	1	1%
TOTAL	100	100%

ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA. -----

Del 6 de noviembre al 8 diciembre de 2023, Se brindaron un total de 48 sesiones psicopedagógicas durante el periodo del 6 de noviembre al 8 de diciembre de las cuales se atendieron a 20 mujeres y 28 hombres. Donde se identificaron las siguientes problemáticas: Baja autoestima, Rasgos depresivos, Ansiedad, Ideación suicida, Violencia intrafamiliar, Vulnerabilidad socioemocional y Bajo aprovechamiento académico. Como respuesta a cada una de estas problemáticas se reforzó el Plan de Acción Tutorial, con capacitaciones a los docentes para la identificación y canalización oportuna de estudiantes. -----

TUTORÍAS. -----

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción	Participan	
			H	M
Noviembre 2023	Taller: "Hábitos y técnicas de estudio"	Con el propósito de orientar y dar herramientas a las y los estudiantes sobre cómo implementar o mejorar los hábitos y técnicas de estudio, para impactar positivamente en el aprovechamiento académico.	12	5
Enero 2024	Capacitación del modelo nacional de tutorías	Con el objetivo de capacitar a los docentes de nuevo ingreso sobre el modelo nacional de tutorías, así como conocer el programa Institucional de tutorías se impartió esta capacitación.	4	1

ACCIONES EN TEMAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. -----

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

De las acciones relacionadas subsecuentemente, resalta la obtención la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, lo que impacta de forma positiva en la convivencia y relaciones laborales. -----

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción	Participan	
			H	M
Noviembre 2023	Certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015	Certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, se obtuvo el certificado el 10 de noviembre de 2023. Lo anterior con el objetivo de promover un espacio laboral libre de violencia de género e igualitario para hombres y mujeres, impactando de forma positiva en el ambiente de trabajo y la sana convivencia.	2	3
Noviembre 2023	CINE-DEBATE "Joy: El nombre del éxito"	Con el objetivo de impactar positivamente en las y los estudiantes de nuestra comunidad estudiantil, se realizó la proyección de una película titulada "Joy: el nombre del éxito" que aborda el tema del empoderamiento de la mujer a través de ser emprendedoras.	36	29
Noviembre 2023	Platica de "Violentómetro"	Con el objetivo de sensibilizar a las y los estudiantes se realizó una plática sobre el violentómetro, con el objetivo de conocer los aspectos que se consideran violencia dentro del noviazgo, para poder prevenir los signos de alerta o en su caso buscar orientación psicológica.	77	58
Diciembre 2023	16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres	Con el propósito de concientizar la violencia de género contra niñas y mujeres se realizaron 16 acciones al interior de la comunidad estudiantil, docente, administrativo y directivo.	103	73

SALUD MENTAL Y FÍSICA. -----

La Universidad está comprometida con la salud mental y física de la comunidad estudiantil, por ello, se realizan acciones continuas y permanentes, en coordinación con otras instituciones, en la siguiente tabla se muestra un resumen de las actividades realizadas en el periodo que se reporta. -----

Fecha	Tipo de Actividad	Descripción	Participan	
			H	M
Noviembre 2023	Jornada de Vacunación	Con el propósito de acercar los servicios de salud a la comunidad universitaria UTBIS Puebla, mediante acciones integrales de promoción, prevención y educación para la salud. Se aplicaron de las siguientes vacunas: influenza, tétanos, sarampión y rubéola, así como pruebas rápidas de VIH.	8	6
Noviembre 2023	Jornada de salud bucal	Se realizó una jornada de salud bucal con apoyo de la clínica IMSS de Grajales, dirigida para la comunidad estudiantil en donde se aplicó flúor, detección de placa dentobacteriana, así como entrega de cepillos dentales y pastillas reveladoras. Lo anterior con el propósito de promover acciones preventivas en la salud bucal.	22	23
Diciembre 2023	Conferencia "Riesgos y consecuencias de la marihuana"	Con el objetivo de crear acciones que impacten en la comunidad estudiantil se imparte una conferencia sobre los riesgos y consecuencias del	81	43

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

		consumo de la marihuana a cargo del "Centro de Integración Juvenil"		
Enero 2024	Conferencia hablemos de depresión	Con el propósito de promover y concientizar el cuidado de la salud mental se hizo la invitación al Psic. Agustín del DIF de San José Chiapa para impartir la conferencia de "Hablemos de depresión" se habló sobre los síntomas y signos de la depresión y la importancia del cuidado de la salud mental.	58	40
Enero 2024	Jornada de salud	Tienen como propósito acercar los servicios de salud a la comunidad universitaria UTBIS Puebla, mediante acciones integrales de promoción, prevención y educación para la salud. Dentro de las acciones que se realizaron fue la aplicación de las siguientes vacunas: influenza, Hepatitis B y Tétanos.	22	14
Enero 2024	Conferencia "Menstruación digna"	Con el propósito de promover una menstruación digna, se llevó a cabo una conferencia que abordó el tema de la menstruación desde una perspectiva de cuidado a la salud y la importancia del ciclo menstrual como proceso orgánico de la mujer y los tabúes que rodean el tema.	14	16

----- **ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN** -----

VISITAS INDUSTRIALES.

La Universidad gestiona visitas industriales, becas de capacitación y pláticas de formación técnica, como a continuación se muestra: -----

Fecha	Nombre	Objetivo/Descripción
Noviembre 2023	Certificaciones Google	Se gestionaron 34 becas relacionadas con el área de TI en Soporte de tecnologías de la información, Análisis de datos, Diseño de experiencia de usuario, Marketing digital.
Noviembre 2023	Plática "Innovación aplicada a proyectos"	Personal de la Universidad imparte la plática Innovación Aplicada a Proyectos a estudiantes del primer semestre del CECYTE La Magdalena, Acajete, Puebla, con el objetivo de fomentar la cultura de innovación y emprendimiento en educación media superior.
Noviembre 2023	Visita guiada a las instalaciones de la empresa supercool	Estudiantes del área de Tecnologías de la Información, realizan una visita guiada a las instalaciones de la empresa Supercool Mobilty Center Puebla, con el objetivo de conocer el centro de movilidad, diseñado para acelerar la movilidad sostenible para el sector automotriz mediante soluciones eléctricas y sostenibles.
Noviembre de 2023	Visita guiada a las instalaciones de la empresa supercool	Estudiantes del área de Industrial, realizan visita a Supercool Mobilty Center Puebla, con el objetivo de conocer el centro de movilidad, diseñado para acelerar la movilidad sostenible para el sector automotriz mediante soluciones eléctricas y sostenibles.
Noviembre de 2023	Visita guiada a las instalaciones de la empresa supercool	Estudiantes de la carrera de TSU en Mecatrónica, realizan visita a Supercool Mobilty Center Puebla, con el objetivo de conocer el centro de movilidad, diseñado para acelerar la movilidad sostenible para el sector automotriz mediante soluciones eléctricas y sostenibles.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Noviembre de 2023	Recorrido en línea a través de yakult México	Estudiantes del cuatrimestre cero realizan el recorrido en línea por las instalaciones de la empresa Yakult México para conocer los procesos de fabricación, además de aprender el funcionamiento del aparato digestivo y las enormes ventajas que los Lactobacillus casei Shirota proveen a la salud.
Diciembre de 2023	Movilidad Nacional	07 de diciembre, se concluye exitosamente el periodo de movilidad nacional en la modalidad de estadía profesional realizada por el alumno Juan Pablo Pérez Fernández, del área de procesos industriales de TSU, matriculado por UT Cancún 2003852, del periodo comprendido de septiembre-diciembre del año 2023.

DIFUSIÓN INSTITUCIONAL. -----

Estrategia efectiva para la captación de matrícula, es por ello que se asiste a ferias Profesiográficas, vocacionales y otros eventos de la misma índole. -----

Fecha	Nombre	Objetivo
Noviembre de 2023	Feria Profesiográfica en el Bachillerato General Oficial "Carlos Camacho Espíritu".	07 de noviembre, se asiste a la feria Profesiográfica organizada por el Bachillerato General Oficial "Carlos Camacho Espíritu" del municipio de R. L. Grajales, con el objetivo de dar a conocer la oferta educativa a las y los estudiantes próximos a egresar, así como las bondades de estudiar en una modalidad BIS, entre las que se destaca la movilidad internacional en las modalidades académica y cultural.
Noviembre de 2023	Feria Vocacional DGETI 2023	17 de noviembre, se asiste a la feria vocacional DGETI 2023, organizada por el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial de Servicios No. 61 "José Manuel de Herrera" en el municipio de Huamantla, Tlaxcala, con el objetivo de tener acercamiento con las y los estudiantes próximos a egresar de nivel media superior y poder ser una opción más para su desarrollo profesional, brindando información de nuestra oferta educativa, así como de las bondades que brinda el estudiar en una modalidad BIS.
Noviembre de 2023	Visita de estudiantes del Telebachillerato Jilotepec	27 de noviembre, recibimos en nuestras instalaciones a las y los estudiantes del Telebachillerato "Jilotepec" del municipio de Jilotepec, Veracruz, impartiendo diversos talleres como "Principios básicos de manufactura esbelta", "PLC para clasificación de metales y plástico", "My first application" y "My home, my castle" este último con el objetivo de dar a conocer el proceso de inmersión a una segunda lengua, además de presentar las instalaciones y laboratorios con los que cuenta la universidad y poder ampliar el panorama que se tiene de cada una de las carreras que ofertamos en UTBIS Puebla.

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN INTEGRAL. -----

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. -----

La formación integral en el deporte y actividades culturales, proporciona a los estudiantes las herramientas necesarias para que puedan conocer sus habilidades y destrezas en beneficio de su desarrollo, por esa razón, la Universidad fomenta la participación en diversos eventos deportivos y culturales, como se muestra a continuación: -----

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Fecha	Nombre	Objetivo	Participan	
			H	M
Noviembre de 2023	Tradicional Desfile de Día de Muertos	El día 01 de noviembre de 2023, UTBIS Puebla a través de la invitación realizada por el Honorable Ayuntamiento Nopalucan, estudiantes de esta universidad participan en el desfile de carros alegóricos obteniendo el segundo lugar en esta presentación.	6	10
Noviembre de 2023	Tradicional Desfile de Día de Muertos	El día 04 de noviembre de 2023, UTBIS Puebla a través de la invitación realizada por el Honorable Ayuntamiento San José Chiapa, parte de la comunidad estudiantil participan en el tradicional desfile de Día de Muertos.	5	8
Noviembre de 2023	Primer Concurso Interno UTBIS Talent	El día 13 de noviembre de 2023, se lleva a cabo nuestro Primer Concurso Interno de Canto "UTBIS Talent" con la participación de nuestra comunidad universitaria, destacando su gran talento, esfuerzo y profesionalismo.	3	5
Noviembre de 2023	1er. Encuentro Amistoso Universitario 2023.	El día 30 de noviembre de 2023, selectivos de las disciplinas en basquetbol varonil, voleibol femenino, canto y fútbol 7 varonil asisten el 1er. Encuentro Amistoso Universitario 2023, obteniendo el tercer lugar en la disciplina de fútbol varonil. En dicho encuentro participaron la Universidad Tecnológica de Puebla, Universidad Tecnológica de Tecamachalco, Universidad Tecnológica de Huejotzingo, Universidad Tecnológica de Oriental y BUAP.	16	9
Diciembre 2023	Tradicional Encendido del Árbol Navideño y Villancicos	Se lleva a cabo el tradicional "Encendido del Árbol", en la que se contó con la participación del total de los estudiantes que conforman nuestra comunidad universitaria, presentado distintos "Villancicos" en inglés, con el objetivo de reforzar el bilingüismo y los valores universales.	42	82
Diciembre de 2023	Gran Posada Navideña 2023 San José Chiapa	El día 16 de diciembre de 2023, la comunidad universitaria participan en la Gran Posada Navideña 2023 organizada por el H. Ayuntamiento del municipio de San José Chiapa.	18	11

ACUERDOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN. -----

Durante el periodo septiembre – diciembre 2023, se promueve la participación de los estudiantes a cursar la estadía profesional, en empresas ubicadas en Coahuila, Tabasco y Puebla, a través de la celebración de Acuerdos de Colaboración Tripartita. En el mes de diciembre de 2024, se firman Convenios para procesos de capacitación del personal académico y acreditación de las Carreras de T.S.U. Tecnologías de la Información y T.S.U. en Procesos Industriales. -----

No.	DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN O EMPRESA	TIPO DE CONVENIO	ESTUDIANTES		
			H	M	TOTAL
1	ELCTROMÉCANICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	ACUERDO TRIPARTITO PARA ESTADÍA PROFESIONAL.	1	1	2
3	GRUPO MEFER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	ACUERDO TRIPARTITA POR ESTUDIANTE	1	1	2
5	HUMAN FACTOR DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.	ACUERDO TRIPARTITA POR ESTUDIANTE	6	1	7

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

DICIEMBRE 2024		
No.	DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN O EMPRESA	TIPO DE CONVENIO
1	CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL (CERHAN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE
2	CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA A.C.	CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESOS DE ACREDITACIÓN

SERVICIO SOCIAL Y ESTADÍA PROFESIONAL. -----

A continuación, se muestran las estadísticas de los estudiantes que realizaron Servicio Social y Estadía Profesional, en los dos niveles educativos que oferta la Universidad. -----

SERVICIO SOCIAL 2023					
	MECATRÓNICA A	PROCESOS INDUSTRIALES	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	H	M
SEPTIEMBRE 2023 - FEBRERO 2024 G - 2022	39	61	18	75	43

ESTADÍAS PROFESIONALES 2023					
MAYO - AGOSTO 2023 G - 2019	ING. MECATRÓNICA	ING. INDUSTRIAL	ING. GESTIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE	H	M
	32	25	7	43	22
	TSU MECATRÓNICA	TSU PROCESOS INDUSTRIALES	TSU TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	0	1	0		

ESTADÍAS PROFESIONALES 2023					
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2023 G - 2021	ING. MECATRÓNICA	ING. INDUSTRIAL	ING. GESTIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE	H	M
	7	3	5	69	40
	TSU MECATRÓNICA	TSU PROCESOS INDUSTRIALES	TSU TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	43	42	9		

Derivado de lo expuesto, en uso de la voz, la **C. Erika Torres Sánchez**, pregunta si existe algún comentario respecto del Informe Ejecutivo de Actividades e Indicadores del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 y del 01 al 31 de enero de 2024. No existiendo algún comentario las y los miembros de la H. Consejo Directivo **SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES E INDICADORES DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024.** La aprobación del Informe de actividades no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto y es

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

independiente de la revisión y en su caso observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Entidad Paraestatal.

Dando continuidad al Orden del día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto:

6.- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024.

El Secretario Técnico, concede el uso de la voz a la Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, para que, con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 10, fracciones II y XXIV, 13, fracciones III y V del Decreto del H. Congreso del Estado por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; presente ante el H. Consejo Directivo el informe resumido de ingresos y egresos de la Universidad, así como lo concerniente al manejo de disposición financiera con datos acumulados del 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024. Acto seguido, la Rectora de la Universidad procede a exponer:

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DATO ACUMULADO

Del 01 al 31 de enero de 2024

INGRESOS		2,888,370.18
EGRESOS		1,330,285.14
GASTOS OPERATIVOS	1,330,285.14	
RESULTADO DEL PERIODO		\$1,558,085.04

ESTADO DE ACTIVIDADES

DATO ACUMULADO

Del 01 al 31 de enero de 2024

INGRESOS	2,888,370.18
(-) EGRESOS:	
GASTOS DE OPERACIÓN:	1,330,285.14
(=) AHORRO/DESAHORRO:	1,558,085.04
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	108,180.70
(=) RESULTADO DEL PERIODO	\$1,449,904.34

NOTA: La depreciación en cantidad de \$108,180.70, fue calculada y registrada en base a los parámetros de vida útil establecidos por el CONAC.

ESTADO DE RESULTADOS

DATO ACUMULADO

Del 01 al 31 de enero de 2024

INGRESOS	2,888,370.18
----------	--------------

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,438,465.84
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,330,285.14
Servicios Personales	1,148,725.29
Materiales y suministros	6,017.54
Servicios generales	175,542.31
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	38,168.74
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00
Ayudas sociales	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	108,180.70
Depreciaciones y amortizaciones	108,180.70
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL PERIODO	\$1,449,904.34

NOTA: La información que se presenta como ahorro/ desahorro Neto del periodo es contable.

-----ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA-----

-----AL 31 DE OCTUBRE DE 2023-----

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$9,686,854.19	100%
Activos Circulantes	4,195,589.61	43.00%
No Circulantes	5,491,264.58	57.00%
PASIVOS	2,427,737.94	100%
Pasivos Circulantes	2,427,737.94	100%
Pasivos No Circulantes	0.00	0%
PATRIMONIO	7,259,116.25	100%
TOTAL, PASIVO MAS HACIENDA	\$9,686,854.19	100%

Continuando con el uso de la voz, la Rectora de la Universidad agrega que, en la carpeta electrónica de la información, las y los consejeros de este Órgano Colegiado podrán localizar en formato electrónico los Estados Financieros de los meses de noviembre y diciembre 2023, y enero de la presente anualidad con sus respectivas notas; documentos que se apegan a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. De igual forma, el informe de situación financiera se presenta a este Órgano Colegiado previo informe del Órgano Interno de Control en la Universidad, por lo que integrados en la carpeta digital se hallan los oficios que contienen el resultado del Análisis de Estados Financieros emitidos por el Órgano de Control. Añadiendo que los Estados Financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2023, y enero del año en curso, contienen la información contable, presupuestal, programática y complementaria de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----
Acto seguido, el Secretario Técnico, pregunta si existe algún comentario sobre la información presentada. -----

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

En uso de la voz, la C. María Ana Isabel Díaz Trinidad, Vocal suplente por la Secretaría de Planeación y Finanzas, refiere: Se solicita que en el cuerpo del Acuerdo se asiente "**la presentación de los Estados Financieros**", para mayor claridad de los miembros de la H. Junta, salvo la mejor opinión de estos. Es cuánto. -----

No habiendo comentarios, las y los miembros del H. Consejo Directivo con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 16, 19, fracción VI, 33, 36, 44, 45 y 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 12, 44 y 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 47, 50, 54, 60, 61, 128, 129 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 10, fracciones II y XXIV y 13, fracciones III y V del Decreto del H. Congreso del Estado que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla y 9, fracción XV, del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, toman conocimiento del informe de la situación financiera de la Entidad por el periodo comprendido del **01 de NOVIEMBRE al 31 de DICIEMBRE de 2023** y del **01 al 31 de ENERO de 2024** y **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** previo informe del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad, la **presentación de los Estados Financieros** de los meses de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024. Anexando a la presente Acta los Estados Financieros presentados e informes precedentemente. La aprobación de los Estados Financieros, no implica la validación de la aplicación y el ejercicio del gasto. -----

Dando continuidad al Orden del día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto: -----

7. OTROS INFORMES. -----

7.1 Presentación del Informe de Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (COCODI) del Ejercicio Fiscal 2023. -----

En seguimiento al Orden del Día, la Rectora de la Universidad con fundamento en los Numerales 1, 2, fracción XXIX, 13 y 14 del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla; así como en los artículos 10, fracción XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, y 8 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, presenta el **INFORME ANUAL del ESTADO que GUARDA el SISTEMA de CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL de UTBIS, del EJERCICIO FISCAL 2023**, agregando que en la carpeta electrónica de la sesión se localiza el Oficio número 0052.RUTBIS/2024, mediante el cual, se remitió a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, el Informe Anual 2023, documento que organiza y clasifica la información relativa al Sistema de Control Interno Institucional, dando cumplimiento de esta forma a la normatividad vigente aplicable. -----

Acto seguido, el Secretario Técnico, pregunta si existe algún comentario sobre la información presentada. -----

Al no haber comentarios, por tratarse de un punto de carácter informativo no se somete a votación, por lo que el Consejo Directivo toma conocimiento y se da por enterado del **Informe de Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (COCODI) del Ejercicio Fiscal 2023**, en los términos del documento presentado y manifestaciones realizadas, el cual, se anexa a la presente Acta para formar parte integrante de la misma. -----

Dando continuidad al Orden del Día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto: -----

7.2. Presentación del Informe de Adquisiciones del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 y del 01 al 31 de enero de 2024. -----

Dando continuidad al Orden del Día, la Rectora de la Universidad con fundamento en los artículos 51, segundo párrafo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 10 fracciones II, XIX y XXIV, 13 fracciones III y V del Decreto del H. Congreso del Estado por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, presenta el **INFORME de ADQUISICIONES** por el periodo comprendido del **01 de NOVIEMBRE al 31 de DICIEMBRE de 2023** y del **01 al 31 de ENERO de 2024**. Información que se muestra por partida, concepto y subsidio (Federal y Estatal), Captación de Derechos, etc., si se celebró contrato y nombre o razón social del proveedor con el que se realizó la adjudicación. Además, con las adquisiciones realizadas se da cumplimiento a los objetivos y programas de la Entidad Paraestatal, aunado a que los procedimientos de adjudicación cuentan con el respaldo documental requerido por la normatividad vigente aplicable. -----

Acto seguido, el Secretario Técnico, pregunta si existe algún comentario sobre la información presentada. -----

Al no haber comentarios, por tratarse de un punto de carácter informativo no se somete a votación, por lo que, las y los miembros del H. Consejo Directivo toman conocimiento y se dan por enterados del **Informe de Adquisiciones del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 y del 01 al 31 de enero de 2024**, en los términos del documento presentado y manifestaciones realizadas, el cual, se anexa a la presente Acta para formar parte integrante de la misma, sin que ello implique que se trate de una validación a los procedimientos de adjudicación que realizó el Organismo. -----

Dando continuidad al Orden del Día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto: -----

8.- SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

8.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual Modificado y Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

Al respecto, la Rectora de la Universidad, refiere: El **15 de febrero de 2023** se firma el Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; el **31 de marzo de 2023** se celebró la I Sesión Ordinaria 2023 en la cual se aprobó el **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023**; el **29 de mayo de 2023**, se celebró la II Sesión Ordinaria 2023 en la cual se aprobó el **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 (Modificado)**, derivado de la homologación del presupuesto Estatal y Federal; el **13 de septiembre de 2023**, se celebró la III Sesión Ordinaria 2023, en la que se aprobó **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023**; el **16 de junio de 2023**, en el Marco del Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (Programa U080) se celebró Convenio de Apoyo Financiero con la Universidad, otorgando **recurso extraordinario no regularizable**; el **15 de septiembre de 2023**, se suscribió Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, instrumento con el que Universidad fue beneficiada con una ampliación a su presupuesto por un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), integrado por 50% aportación Federal y 50% aportación Estatal (**recurso ordinario regularizable**); el **11 de diciembre de 2023**, celebró la IV Sesión Ordinaria 2023, en la que se aprobó **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023**, derivado de los convenios descritos precedentemente; el **21 de diciembre de 2023**, se emitió el oficio número **514.3.1.852-6/2023**, por el Director de Administración y Finanzas, adscrito a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, con el que notifica a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla que, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, relacionado a las gestiones de solicitud de pago de Subsidio Federal, se asignó a esta Institución de Educación Superior la cantidad de \$93,345.83 (noventa y tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos 83/100 M.N.) recurso adicional no regularizable, importe que fue ministrado en cantidad igual por el Estado de Puebla, lo que derivó en la modificación que se presenta ante el H. Consejo Directivo. Además, se celebró el segundo Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, bajo ese contexto y con la finalidad de distribuir los recursos con eficiencia, eficacia, economía y transparencia; atendiendo a los requerimientos de los Programas Educativos y de las Unidades Administrativas para el logro de los objetivos Institucionales, en esta Primera Sesión Ordinaria 2024, se presenta el **Presupuesto Anual Modificado y Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023**, información que a continuación se muestra: -----

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO Y DEFINITIVO DE INGRESOS
Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023
(Tabla 1)

FUENTE FINANCIAMIENTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2023	AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	INGRESO RECAUDADO	JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
SUBSIDIO FEDERAL 2023	6,337,376.00	2,976,098.83	9,313,474.83	Ampliación por homologación del recurso federal y estatal del ejercicio fiscal 2023, autorizado por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio DPPP-2499/2023, ampliación presupuestal, amparado por el Convenio Modificadorio al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, firmado el 15 de septiembre de 2023 y ampliación presupuestal, amparado por el Segundo Convenio Modificadorio al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, y oficio No. 514.3.1.852-6/2023 de fecha 21 de diciembre 2023.
FEDERAL 2023 INTERESES CUENTA PRODUCTIVA SPYF	0.00	7,083.02	7,083.02	Ampliación por Intereses Subsidio Federal del periodo Marzo a diciembre 2023.
SUBSIDIO ESTATAL 2023	6,337,376.00	2,976,098.83	9,313,474.83	Ampliación por homologación del recurso federal y estatal del ejercicio fiscal 2023, autorizado por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio DPPP-2499/2023, ampliación presupuestal, amparado por el Convenio Modificadorio al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, firmado el 15 de septiembre de 2023 y ampliación presupuestal, amparado por el Segundo Convenio Modificadorio al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, y oficio No. 514.3.1.852-6/2023 de fecha 21 de diciembre 2023.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right side of the page.

				el Ejercicio Fiscal 2023, y oficio No. 514.3.1.852-6/2023 de fecha 21 de diciembre 2023.
CAPTACION DE DERECHOS (OPD's) 2023	2,659,797.00	-91,553.00	2,568,244.00	Reducción por los Ingresos provenientes de Captación de Derechos (2023) no recaudados en el Ejercicio.
CAPTACION DE DERECHOS (OPD's) DICIEMBRE 2023	0.00	50,628.00	50,628.00	Ampliación por recursos provenientes de remanentes captación de derechos 2022 autorizado por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio DPPP-2194/2023
INGRESOS PROPIOS 2023	525,000.00	-320,493.93	204,506.07	Reducción por los Ingresos Propios no Captados en el Ejercicio.
RECURSO EXTRAORDINARIO, NO REGULARIZABLE PROGRAMA APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (PROGRAMA U080)	0.00	3,002,530.72	3,002,530.72	Ampliación por recurso proveniente del Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (Programa U080) así como los rendimientos transferidos por la SPyF.
INTERESES PROGRAMA APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (PROGRAMA U080)	0.00	105.09	105.09	Ampliación por intereses generados de la cuenta del Programa (U080).
TOTALES	\$15,859,549.00		\$24,460,046.56	

Desglosado por capítulo de gasto de la siguiente manera (Tabla 2): -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Presupuesto Anual de Egresos de la Universidad del Ejercicio Fiscal 2023 (Modificado) (4ª Sesión Ordinaria 2023)	Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 Modificado y Definitivo (1ª Sesión Ordinaria 2024)	Diferencias Presupuesto Anual de Egresos presentado en 4ª Sesión Ordinaria 2023/ Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2023 (1ª Sesión Ordinaria 2024)	COMENTARIO
SUBSIDIO FEDERAL 2023	9,220,129.00	9,297,178.00	77,049.00	Recurso ejercido y que deriva de la ampliación presupuestal, amparado por el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, y oficio No.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

				514.3.1.852-6/2023 de fecha 21 de diciembre 2023.
FEDERAL 2023 INTERESES CUENTA PRODUCTIVA SPYF	5,786.80	7,083.02	1,296.22	Rendimientos transferidos del mes de noviembre 2023, derivados del subsidio federal 2023, mismos que fueron ejercidos.
SUBSIDIO ESTATAL 2023	9,220,129.00	9,313,474.83	93,345.83	Recurso ejercido y que deriva de la ampliación presupuestal, amparado por el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, y oficio No. 514.3.1.852-6/2023 de fecha 21 de diciembre 2023.
CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2023	2,657,033.00	2,568,244.00	- 88,789.00	La diferencia corresponde al importe estimado por la SPyF (Captación de Derechos 2023) y lo recaudado-ejercido en el 2023.
CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) DICIEMBRE 2022	50,628.00	50,628.00	0.00	Sin observaciones.
INGRESOS PROPIOS 2023	525,167.02	169,524.38	- 355,642.64	La diferencia corresponde al importe no recaudado en el Ejercicio Fiscal 2023.
RECURSO EXTRAORDINARIO, NO REGULARIZABLE PROGRAMA APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (PROGRAMA U080)	3,002,530.72	3,000,700.67	-1,830.05	La diferencia corresponde al recurso no ejercido, mismo que fue reintegrado a la TESOFE antes del 15 de enero del 2024.
REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2022	74,857.37	74,857.37	0.00	Sin observaciones.
REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2021	10,518.23	10,518.23	0.00	Sin observaciones
TOTAL	\$24,766,779.14	\$24,492,208.50		

Desglosado por capítulo de gasto de la siguiente manera (**Tabla 3**): -----

CAPITULO	CONCEPTO	SUBSIDIO FEDERAL 2023	SUBSIDIO ESTATAL 2023	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's)	INGRESOS PROPIOS 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,616,925.41	5,618,919.09	0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,865,726.27	1,662,048.84	522,003.84	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,821,609.34	2,032,506.90	2,090,668.16	156,840.27
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	6,200.00	12,684.11
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		\$9,304,261.02	\$9,313,474.83	\$2,618,872.00	\$169,524.38

Continúa **Tabla 3**: -----

CAPITULO	CONCEPTO	RECURSO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE PROGRAMA APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (PROGRAMA U080)	REMANENTES ING. PROPIOS 2022	REMANENTES ING. PROPIOS 2021	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	\$ 11,235,844.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	280,000.00	3,527.98	1,275.00	\$4,334,581.93
3000	SERVICIOS GENERALES	82,269.95	48,823.24	9,243.23	\$6,241,961.09
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	22,506.15	0.00	\$41,390.26
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,638,430.72	0.00	0.00	\$2,638,430.72
		\$3,000,700.67	\$74,857.37	\$10,518.23	\$24,492,208.50

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

TOTAL

Al respecto, la Rectora de la Universidad, manifiesta: Atentamente solicito se agregue en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024, la siguiente nota, la cual guarda relación con el punto que se presenta: -----

ACLARACIÓN POR DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS: Se informa que se ejercieron a un **99.78%** los recursos (ingresos) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, debido a que se reintegró a la Federación la cantidad de **\$18,231.97** (dieciocho mil doscientos treinta y un pesos 97/100 M.N.); asimismo, se ejercieron remanentes de ingresos propios 2021 y 2022 por la cantidad de **\$85,375.60** (ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.) los ingresos que derivan de dichos remanentes ya fueron reconocidos y afectados presupuestalmente en sus respectivos ejercicios, por lo cual en el ejercicio fiscal 2023 únicamente fueron ejercidos y/o aplicados (egresos), de igual forma, en el ejercicio fiscal 2023 se generaron remanentes de ingresos propios por la cantidad de **\$34,981.69** (treinta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.), mismos que se ejercerán en el ejercicio fiscal 2024, previa autorización de la junta de gobierno. ----Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----

Acto seguido, la C. **María Ana Isabel Díaz Trinidad**, manifiesta: Por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se solicita que, se acerquen con el enlace de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal para conciliar cifras, toda vez que existen algunas inconsistencias y por lo tanto que el Acuerdo se apruebe en lo General, salvo la mejor opinión de los demás integrantes del Consejo Directivo. Es cuánto. -----

No existiendo otros comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.I.SO/01/04.03.2024. -----

Con fundamento en los artículos 2 y 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, y 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52, fracción II y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 86, fracción II, y 148, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19 y 23, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla; las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueba en lo General por **UNANIMIDAD** de votos, el **Presupuesto Anual Modificado y Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023**, para la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto **1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", y 4000 "Ayudas Sociales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e**

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Intangibles”, para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, siendo **Ingresos** hasta por la cantidad de **\$24,460,046.56 (Veinticuatro millones cuatrocientos sesenta mil cuarenta y seis pesos 56/100 M.N.)** y **Egresos** hasta por la cantidad de **\$24,492,208.50 (Veinticuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos ocho pesos 50/100 M.N.)**. La aprobación del presente punto de acuerdo no implica la validación de la aplicación y ejercicio del gasto. -----
Dando continuidad al Orden del Día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto: -----

8.2 Presentación y, en su caso, Aprobación del Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, para la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad, manifiesta: Con base en lo expuesto en el punto que antecede y a efecto de distribuir los recursos con **eficiencia, eficacia, economía y transparencia**; conforme a los requerimientos de los Programas Educativos y de las Unidades Administrativas para el logro de los objetivos Institucionales, en esta Primera Sesión Ordinaria 2024 se presenta el **Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023**, de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, para lo cual se muestra la información siguiente: -----

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DEFINITIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (Tabla 1)

Fuente de financiamiento	Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023 (4ª Sesión Ordinaria 2023)	Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023 (1ª Sesión Ordinaria 2024)	Diferencias del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023 presentado en 4ª Sesión Ordinaria 2023/ Presupuesto definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023 (1ª Sesión Ordinaria 2024)	Comentario
SUBSIDIO FEDERAL 2023	3,601,209.91	3,680,252.59	79,042.68	Recurso ejercido y que deriva de la ampliación presupuestal, amparado por el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, y oficio No. 514.3.1.852-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

				6/2023 de fecha 21 de diciembre 2023.
FEDERAL 2023 INTERESES CUENTA PRODUCTIVA SPYF	5,786.81	7,083.02	1,296.21	Rendimientos transferidos del mes de noviembre 2023, derivados del subsidio federal 2023, mismos que fueron ejercidos.
SUBSIDIO ESTATAL 2023	3,601,209.91	3,694,555.74	93,345.83	Recurso ejercido y que deriva de la ampliación presupuestal, amparado por el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, y oficio No. 514.3.1.852-6/2023 de fecha 21 de diciembre 2023.
CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2023	2,657,033.00	2,568,244.00	-88,789.00	La diferencia corresponde al importe estimado por la SPyF (Captación de Derechos 2023) y lo recaudado-ejercido en el 2023.
CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) DICIEMBRE 2022	50,628.00	50,628.00	0.00	Sin observaciones.
INGRESOS PROPIOS 2023	525,167.02	169,524.38	-355,642.64	La diferencia corresponde al importe no recaudado en el Ejercicio Fiscal 2023.
RECURSO EXTRAORDINARIO, NO REGULARIZABLE PROGRAMA APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (PROGRAMA U080)	3,002,530.72	3,000,700.67	-1,830.05	La diferencia corresponde al recurso no ejercido, mismo que fue reintegrado a la TESOFE antes del 15 de enero del 2024.
REMANENTES ING. PROPIOS 2022	74,857.37	74,857.37	0.00	Sin observaciones.
REMANENTES ING. PROPIOS 2021	10,518.23	10,518.23	0.00	Sin observaciones.
TOTAL	\$13,528,940.97	\$13,256,364.00		

Desglosado el egreso por capítulo de gasto de la siguiente manera: (Tabla 2): -----

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

CAPITULO	CONCEPTO	SUBSIDIO FEDERAL 2023	SUBSIDIO ESTATAL 2023	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's)	INGRESOS PROPIOS 2023
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,865,726.27	1,662,048.84	522,003.84	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,821,609.34	2,032,506.90	2,090,668.16	156,840.27
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	6,200.00	12,684.11
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		\$3,687,335.61	\$3,694,555.74	\$2,618,872.00	\$169,524.38

Continúa... (Tabla 2):

CAPITULO	CONCEPTO	RECURSO EXTRAORDINARIO, NO REGULARIZABLE PROGRAMA APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (PROGRAMA U080)	REMANENTES ING. PROPIOS 2022	REMANENTES ING. PROPIOS 2021	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	280,000.00	3,527.98	1,275.00	\$4,334,581.93
3000	SERVICIOS GENERALES	82,269.95	48,823.24	9,243.23	\$6,241,961.09
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	22,506.15	0.00	\$41,390.26
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,638,430.72	0.00	0.00	\$2,638,430.72
TOTAL		\$3,000,700.67	\$74,857.37	\$10,518.23	\$13,256,364.00

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto.

En uso de la voz, la C. **María Ana Isabel Díaz Trinidad**, manifiesta: Se solicita se acerquen con el enlace de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal para conciliar cifras, toda vez que existen algunas inconsistencias y por lo tanto el Acuerdo se apruebe en lo

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

General, salvo la opinión de los demás integrantes del Consejo Directivo. Es cuánto. -----

No existiendo otros comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.I.SO/02/04.03.2024.- -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción X, anexo 9, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban en lo General por **UNANIMIDAD** de votos, **el Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023**, para la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto **2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”**, para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable por la cantidad total de **\$13,256,364.00** (Trece millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: **Subsidio Federal 2023** por la cantidad de **\$3,680,252.59** (Tres millones seiscientos ochenta mil doscientos cincuenta y dos pesos 59/100 M.N.); **Federal 2023 Intereses Cuenta Productiva SPYF** por la cantidad de **\$7,083.02** (Siete mil ochenta y tres pesos 02/100 M.N.); **Subsidio Estatal 2023** por la cantidad de **\$3,694,555.74** (Tres millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos 74/100 M.N.); **Captación de Derechos (OPD’S) 2023** por la cantidad de **\$2,568,244.00** (Dos millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.); **Captación de Derechos (OPD’S) Diciembre 2022** por la cantidad de **\$50,628.00** (Cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.); **Ingresos Propios 2023**, por la cantidad de **\$169,524.38** (Ciento sesenta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos 38/100 M.N.); **Recurso Extraordinario, No Regularizable Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (Programa U080)** por la cantidad de **\$3,000,700.67** (Tres millones setecientos pesos 67/100 M.N.); **Remanente Ingresos Propios 2022** por la cantidad de **\$74,857.37** (Setenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta y



siete pesos 37/100 M.N.) y **Remanentes de Ingresos Propios 2021** por la cantidad de **\$10,518.23** (Diez mil quinientos dieciocho pesos 23/100 M.N.). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

Dando continuidad al Orden del Día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto: -----

8.3 Presentación y, en su caso, Aprobación del Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad, exterioriza: Con base en lo expuesto los puntos que preceden y con la finalidad de distribuir los recursos con **eficiencia, eficacia, economía y transparencia**; conforme a los requerimientos de los Programas Educativos y de las Unidades Administrativas para el logro de los objetivos Institucionales, en esta Primera Sesión Ordinaria 2024, se presenta el **Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2023** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, para lo cual, se muestra la información siguiente: -----

**PRESUPUESTO MODIFICADO Y DEFINITIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE
MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023
(Tabla 1)**

Fuente de financiamiento	Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2023 (4ª Sesión Ordinaria 2023)	Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2023 (1ª Sesión Ordinaria 2024)	Diferencias del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2023 presentado en 4ª Sesión Ordinaria 2023/ Presupuesto definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2023 (1ª Sesión Ordinaria 2024)	Comentario
SUBSIDIO FEDERAL 2023	1,752,800.25	1,571,023.08	-181,777.17	Recurso reorientado al programa de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios 2023 para reforzamiento de las actividades relacionadas a dicho rubro (Cuyas adecuaciones presupuestarias se realizaron en el SIAF).
SUBSIDIO ESTATAL 2023	1,824,344.57	1,642,567.40	-181,777.17	Recurso reorientado al programa de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios 2023 para reforzamiento de las actividades relacionadas a dicho rubro (Cuyas adecuaciones presupuestarias se realizaron en el SIAF).

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin]

CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's)	632,751.48	464,117.35	-168,634.13	Recurso reorientado al programa de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios 2023 para reforzamiento de las actividades relacionadas a dicho rubro (Cuyas adecuaciones presupuestarias se realizaron en el SIAF).
INGRESOS PROPIOS 2023	57,684.00	0.00	-57,684.00	La diferencia corresponde al importe no recaudado en el Ejercicio Fiscal 2023.
RECURSO EXTRAORDINARIO, NO REGULARIZABLE PROGRAMA APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (PROGRAMA U080)	120,000.00	0.00	-120,000.00	Recurso reorientado al programa de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios 2023 en cumplimiento al proyecto autorizado.
REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2022	799.99	799.99	0.00	Sin observaciones.
TOTAL	\$4,388,380.29	\$3,678,507.82		

Desglosado el egreso por capítulo de gasto de la siguiente manera: (Tabla 2): -----

CAPITULO	CONCEPTO	SUBSIDIO FEDERAL 2023	SUBSIDIO ESTATAL 2023	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's)	REMANENTE S ING. PROPIOS 2022	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	991,299.00	1,072,918.68	175,217.63	219.99	\$2,239,655.30
3000	SERVICIOS GENERALES	579,724.08	569,648.72	288,899.72	580.00	\$1,438,852.52
	TOTAL	\$1,571,023.08	\$1,642,567.40	\$464,117.35	\$799.99	\$3,678,507.82

Acto seguido, el Secretario Técnico, procede a poner a consideración del H. Consejo Directivo, el siguiente punto del Orden del Día. -----

En uso de la voz, la C. **María Ana Isabel Díaz Trinidad**, manifiesta: Se reitera el comentario que precede por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para ser considerado nuevamente en este punto. -----

No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.I.SO/03/04.03.2024.-----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20, 22, fracción I y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55, 60 y 120, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban en lo General por **UNANIMIDAD** de votos, el **Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2023** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto **2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”**, para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de **\$3,678,507.82** (Tres millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos siete pesos 82/100 M.N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: **Subsidio Federal 2023** por la cantidad de **\$1,571,023.08** (Un millón quinientos setenta y un mil veintitrés pesos 08/100 M.N.); **Subsidio Estatal 2023** por la cantidad de **\$1,642,567.40** (Un millón seiscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.), **Captación de Derechos (OPD’S)** por la cantidad de **\$464,117.35** (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento diecisiete pesos 35/100 M.N.); **Remanente Ingresos Propios 2022** por la cantidad de **\$799.99** (Setecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

Dando continuidad al Orden del Día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto: -----

8.4 Presentación y, en su caso, Aprobación del Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual Capacitación del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad, manifiesta: Con sustento en los puntos que preceden y con la finalidad de distribuir los recursos con **eficiencia, eficacia, economía y transparencia**; conforme a los requerimientos de los Programas Educativos y de las Unidades Administrativas para el logro de los objetivos Institucionales, en esta Primera Sesión Ordinaria 2024 se presenta el **Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual Capacitación del Ejercicio Fiscal 2023** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, información que a continuación se muestra:

**PRESUPUESTO MODIFICADO Y DEFINITIVO DEL PROGRAMA ANUAL
CAPACITACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023
(Tabla 1)**

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2023 (4ª Sesión Ordinaria 2023)	Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2023 (1ª Sesión Ordinaria 2024)	Diferencias del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2023 presentado en 4ª Sesión Ordinaria 2023/ Presupuesto definitivo del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2023 (1ª Sesión Ordinaria 2024)	Comentario
SUBSIDIO FEDERAL 2023	70,428.60	70,428.60	0.00	Sin observaciones.
SUBSIDIO ESTATAL 2023	70,428.60	70,428.60	0.00	Sin observaciones.
CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2023	71,305.84	71,305.84	0.00	Sin observaciones.
INGRESOS PROPIOS 2023	25,000.00	4,000.00	-21,000.00	La diferencia corresponde al importe no recaudado en el Ejercicio Fiscal 2023.
RECURSO EXTRAORDINARIO, NO REGULARIZABLE PROGRAMA APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (PROGRAMA U080)	50,000.00	50,000.00	0.00	Sin observaciones.
TOTAL	\$287,163.04	\$266,163.04		

Desglosado el egreso por capítulo de gasto de la siguiente manera: (Tabla 2): -----

CAPITULO	CONCEPTO	SUBSIDIO ESTATAL 2023	SUBSIDIO FEDERAL 2023	CAPTACION DE DERECHOS (OPD's) 2023	INGRESOS PROPIOS 2023	RECURSO EXTRAORDINARIO, NO REGULARIZABLE PROGRAMA APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (PROGRAMA U080)	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES						
3341	Capacitación Institucional	46,928.60	46,928.60	71,305.84	4,000.00	0.00	169,163.04
3342	Capacitación Especializada	23,500.00	23,500.00	0.00	0.00	50,000.00	97,000.00

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

TOTALES	\$70,428.60	\$70,428.60	\$71,305.84	\$4,000.00	\$50,000.00	\$266,163.04
---------	-------------	-------------	-------------	------------	-------------	--------------

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a preguntar a las y los miembros del H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----

En uso de la voz, la C. **María Ana Isabel Díaz Trinidad**, manifiesta: Por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se solicita se acerquen con el enlace de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal para conciliar cifras, toda vez que existen algunas inconsistencias y por lo tanto que el Acuerdo se apruebe en lo General, salvo la determinación de los demás integrantes del Consejo Directivo. Es cuánto. -----

No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.I.SO/04/04.03.2024.- -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 132, fracción XV, 153 -C y 153- D de la Ley Federal del Trabajo; 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción II, 35, 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 23, 49, 50, 53, 54 y 72 Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban en lo General por **UNANIMIDAD** de votos, **el Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual Capacitación del Ejercicio Fiscal 2023** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto **3000 "Servicios Generales"**, para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de **\$266,163.04** (Doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta y tres pesos 04/100 M.N.) mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: **Subsidio Federal 2023** por la cantidad de **\$70,428.60** (Setenta mil cuatrocientos veintiocho pesos 60/100 M.N.); **Subsidio Estatal 2023** por la cantidad de **\$70,428.60** (Setenta mil cuatrocientos veintiocho pesos 60/100 M.N.); **Captación de Derechos (OPD'S) 2023** por la cantidad de **\$71,305.84** (Setenta y un mil trescientos cinco pesos 84/100 M. N.); **Ingresos Propios 2023** por la cantidad de **\$4,000.00** (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.); **Recurso Extraordinario, No Regularizable Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (Programa**

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

U080) por la cantidad de **\$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

A continuación, el Secretario Técnico, procede a poner a consideración del H. Consejo Directivo, el siguiente punto del Orden del Día. -----

8.5 Solicitud y en su caso, Autorización a la Rectora para realizar las gestiones ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para la Integración de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad, manifiesta: De manera anualizada se ingresa la información en el Módulo para la Integración de la Cuenta Pública (MICP), aperturado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, Dependencia encargada de integrar la información para su presentación consolidada por el Ejecutivo del Estado de Puebla. Aunado a lo anterior, es obligatoria la presentación en tiempo y forma de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, para su aprobación por las instancias competentes, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, es por ello que se solicita la autorización al H. Consejo Directivo, para realizar las gestiones ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para la **Integración de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.-----

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----

No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.I.SO/05/04.03.2024.- -----

Con fundamento en los artículos 57, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracción IX, 23 último párrafo, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 2, 4, fracción VII, 54 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 49 y 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 10, fracciones II, XIX y XXIV Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por **UNANIMIDAD** de votos, autorizar a la Rectora para realizar las gestiones ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para la **Integración de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, que comprende **Estados Financieros** por el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, para presentarse de forma consolidada a través del Ejecutivo del Estado de Puebla. -----

A continuación, el Secretario Técnico, procede a poner a consideración del H. Consejo Directivo, el siguiente punto del Orden del Día. -----

8.6 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad, manifiesta: El **Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**, se elaboró con base en el **Oficio no. SPF-SE-689/2024**, de fecha 20 de diciembre de 2023, signado por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, se comunica a la Universidad el Presupuesto Autorizado 2024, y **Oficio no. DPPP-640/2024**, de fecha 29 de enero de 2024, signado por el Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Dependencia mencionada, a través del cual se informa los Remanentes de Captación de Derechos 2023; presupuesto que se ajusta a las necesidades institucionales, a efecto de atenderlas en la forma proyectada y oportuna, dando cumplimiento a los objetivos, programas y metas comprometidos. De igual forma, el ejercicio del Presupuesto de la Universidad está sujeto al seguimiento y supervisión por las instancias competentes; aunado a ello, la Universidad cuenta con mecanismos de control para que el ejercicio del presupuesto, con la finalidad de garantizar su cumplimiento en el marco legal aplicable, así como el logro de resultados, objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios. En mérito de lo anterior se solicita a este H. Consejo Directivo la Aprobación del **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2024** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, mostrando para ello, la siguiente información: -----

**PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (4ª. SESIÓN ORDINARIA 11-12-2023)	PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DIFERENCIA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PRESENTADO EN LA 4ª. SESIÓN ORDINARIA 2023/PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	COMENTARIO
SUBSIDIO FEDERAL 2024	6,772,199.00	6,772,199.00	0.00	Sin observaciones.
SUBSIDIO ESTATAL 2024	6,772,199.00	6,772,199.00	0.00	Sin observaciones.
CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2024	3,084,197.00	3,084,197.00	0.00	Ajuste presupuestal.
INGRESOS PROPIOS 2024	450,000.00	450,000.00	0.00	Sin observaciones.
REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2023	0.00	34,981.69	34,981.69	Ampliación por remanentes de ingresos propios 2023 a ejercer en 2024.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) DICIEMBRE 2023	0.00	28,327.00	28,327.00	Ampliación por recursos provenientes de remanentes captación de derechos 2023 autorizado por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio DPPP-640-2024.
TOTAL	\$17,078,595.00	\$17,141,903.69		

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se desglosa por fuente de financiamiento, capítulo del gasto, como sigue: -----

CAPÍTULO	CONCEPTO	SUBSIDIO FEDERAL 2024	SUBSIDIO ESTATAL 2024	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2024	INGRESOS PROPIOS 2024	REMANENTES ING. PROPIOS 2023	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) DICIEMBRE 2023	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,257,811.00	6,257,811.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$12,515,622.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	236,284.00	-	312,535.00	77,000.00	10,382.98	0.00	\$ 636,201.98
3000	SERVICIOS GENERALES	278,104.00	514,388.00	2,771,662.00	363,000.00	24,598.71	28,327.00	\$ 3,980,079.71
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	\$ 10,000.00
TOTAL		\$6,772,199.00	\$6,772,199.00	\$3,084,197.00	\$450,000.00	\$34,981.69	\$28,327.00	\$17,141,903.69

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----

No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.I.SO/06/04.03.2024. -----

Con fundamento en los artículos 2 y 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, y 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52, fracción II y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 86, fracción II, y 148, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 12, 19, 20, 47, 50, 52, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla; las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por **UNANIMIDAD** de votos, el **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2024** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto **1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”** para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de **\$17,141,903.69** (Diecisiete millones ciento cuarenta y un mil novecientos tres pesos 69/100 M.N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: **Subsidio Federal 2024** hasta por la cantidad de **\$6,772,199.00** (Seis millones setecientos setenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.); **Subsidio Estatal 2024**, hasta por la cantidad de **\$6,772,199.00** (Seis millones, setecientos setenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.); **Captación de Derechos 2024** hasta por la cantidad de **\$3,084,197.00** (Tres millones ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.); **Ingresos propios 2024** hasta por la cantidad de **\$450,000.00** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); **Remanente ingresos propios 2023** hasta por la cantidad de **\$34,981.69** (Treinta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.) y **Captación de Derechos (opd's) diciembre 2023** hasta por la cantidad de **\$28,327.00** (Veintiocho mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.). La aprobación del presupuesto no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

A continuación, el Secretario Técnico, procede a poner a consideración del H. Consejo Directivo, el siguiente punto del Orden del Día. -----

8.7 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad, manifiesta: El **Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024** de la Entidad, se ajusta a las necesidades institucionales. Asimismo, durante el ejercicio del Presupuesto de la Universidad está sujeto al seguimiento del desempeño por las instancias competentes. Así mismo, la Universidad tiene controles para que el ejercicio de su presupuesto, a efecto de garantizar el cumplimiento del marco legal aplicable, así como el logro de resultados, objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios, dando cumplimiento a los objetivos, programas y metas comprometidos. Aunado a lo anterior, se cuenta con el oficio de autorización presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

de Puebla y acuse del oficio número UTBIS-SAF-009/2024, a través del cual, se entrega de forma oportuna a la Dependencia citada, el Programa referido. En esa razón el Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024, se desglosa por fuente de financiamiento, capítulo del gasto, como sigue: -----

**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

CAPITULO	CONCEPTO	SUBSIDIO FEDERAL 2024	SUBSIDIO ESTATAL 2024	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2024	INGRESOS PROPIOS 2024	REMANENTE S ING. PROPIOS 2023	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) DICIEMBRE 2023	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	236,284.00	-	312,535.00	77,000.00	10,382.98	-	\$636,201.98
3000	SERVICIOS GENERALES	278,104.00	514,388.00	2,771,662.00	363,000.00	24,598.71	28,327.00	\$3,980,079.71
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	10,000.00	-	-	\$10,000.00
TOTAL		\$514,388.00	\$514,388.00	\$3,084,197.00	\$450,000.00	\$34,981.69	\$28,327.00	\$4,626,281.69

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----

No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.I.SO/07/04.03.2024. -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 12, 19, 20, 47, 50, 52, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones II, XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por **UNANIMIDAD** de votos, el **Presupuesto del Programa**

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto **2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, y 4000 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”** para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de **\$4,626,281.69** (Cuatro millones seiscientos veintiséis mil doscientos ochenta y un pesos 69/100 M. N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: **Subsidio Federal 2024** hasta por la cantidad de **\$514,388.00** (Quinientos catorce mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Subsidio Estatal 2024** hasta por la cantidad de **\$514,388.00** (Quinientos catorce mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Captación de Derechos 2024** hasta por la cantidad de **\$3,084,197.00** (Tres millones ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.); **Ingresos propios 2024** hasta por la cantidad de **\$450,000.00** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); **Remanente ingresos propios 2023** hasta por la cantidad de **\$34,981.69** (Treinta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.) y **Captación de Derechos (opd’s) diciembre 2023** hasta por la cantidad de **\$28,327.00** (Veintiocho mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.). La aprobación del programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

A continuación, el Secretario Técnico, procede a poner a consideración del H. Consejo Directivo, el siguiente punto del Orden del Día. -----

8.8 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad, manifiesta: El **Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento, para el Ejercicio Fiscal 2024**, se ajusta a las necesidades institucionales. Asimismo, durante el ejercicio del presupuesto de la Universidad está sujeto al seguimiento del desempeño por las instancias competentes. Con este programa se busca que los inmuebles, así como el mobiliario y equipo con los que cuenta la Universidad se mantengan en condiciones de uso óptimas para la realización de las actividades académicas y administrativas. Además, se cuenta con el oficio de autorización presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. A consecuencia de ello, el **Presupuesto del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024**, se desglosa por fuente de financiamiento, capítulo del gasto, como sigue: -----

**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

CAPITULO	CONCEPTO	SUBSIDIO ESTATAL 2024	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2024	INGRESOS PROPIOS 2024	REMANENTE S DE INGRESOS PROPIOS 2023	TOTAL

(Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin)

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	27,004.00	34,000.00	988.02	61,992.02
3000	SERVICIOS GENERALES	126,588.00	254,501.00	10,000.00	0.00	391,089.00
TOTAL		\$ 126,588.00	\$281,505.00	\$44,000.00	\$ 988.02	\$453,081.02

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----

No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.I.SO/08/04.03.2024. -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20, 22, fracción I y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55, 60 y 120 párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 12, 19, 20, 47, 50, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones II, XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por **UNANIMIDAD** de votos, el **Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en los capítulos de gasto **2000 “Materiales y Suministros”** y **3000 “Servicios Generales”** para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de **\$453,081.02** (Cuatrocientos cincuenta y tres mil ochenta y un 02/100 M.N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: **Subsidio Estatal 2024** hasta por la cantidad de **\$126,588.00** (Ciento veintiséis mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Captación de Derechos (OPD’S) 2024** hasta por la cantidad de **\$281,505.00** (Doscientos ochenta y un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.); **Ingresos Propios 2024** hasta por la cantidad de **\$44,000.00** (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); **Remanentes de ingresos propios 2023** hasta por la cantidad de **\$988.02** (Novecientos ochenta y ocho pesos 02/100 M.N.). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A continuación, el Secretario Técnico, procede a poner a consideración del H. Consejo Directivo, el siguiente punto del Orden del Día. -----

8.9 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad, manifiesta: La petición tiene como finalidad cumplir objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, proyectados a través de un instrumento de planeación y control administrativo que enlista las principales actividades y erogaciones, necesarias para su ejecución, los cuales se traducen en el **Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024**; que tiene como finalidad incrementar el conocimiento de los trabajadores de la Entidad Paraestatal en la realización de trabajos específicos e instruirlos en otras habilidades, optimizando el desempeño general de la Institución, logrando así resultados esperados. En ese tenor, el **Presupuesto del Programa de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024**, se desglosa por fuente de financiamiento, capítulo del gasto, como sigue: -----

**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

CAPITULO	CONCEPTO	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD's) 2024	INGRESOS PROPIOS 2024	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES			
3341	Capacitación Institucional	80,000.00	-	80,000.00
3342	Capacitación Especializada		25,000.00	25,000.00
TOTALES		\$ 80,000.00	\$ 25,000.00	\$ 105,000.00

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----

No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.I.SO/09/04.03.2024. -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 132, fracción XV, 153 -C y 153- D de la Ley Federal del Trabajo; 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, fracción VIII, 7,

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

24, fracción II, 35, 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 11, 3, 12, 19, 20, 22, 47, 50, 54 y 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones II, XIX y XXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por **UNANIMIDAD** de votos, el **Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024** de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, orientado en el capítulo de gasto **3000 "Servicios Generales"**, para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, por la cantidad total de **\$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: **Captación de Derechos (OPD'S) 2024** hasta por la cantidad de **\$80,000.00** (Ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) e **Ingresos Propios 2024** hasta por la cantidad de **\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**. La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----
A continuación, el Secretario Técnico, procede a poner a consideración del H. Consejo Directivo, el siguiente punto del Orden del Día. -----

8.10 Solicitud y en su caso, Autorización a la Rectora para realizar las gestiones ante las instancias competentes, para el ejercicio de recursos provenientes de Subsidio Federal 2024, Subsidio Estatal 2024, Captación de Derechos (OPD'S) diciembre 2023 y Captación de Derechos (OPD'S) 2024, para la contratación de diversos bienes y servicios para la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad, manifiesta: Los bienes y Servicios objeto del presente acuerdo se encuentran contemplados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos y, Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024, presentados para la aprobación por el H. Consejo Directivo en esta Primera Sesión Ordinaria 2024, bajo ese contexto, tomando en cuenta el principio de anualidad que rige la contratación, es preciso someter nuevamente a consideración del Órgano de Gobierno de la Universidad, la autorización para llevar a cabo las contrataciones de los Servicios de: Seguridad y Vigilancia; internet y telefonía; Suministro de combustible; Auditoría de Matrícula (obligatorio en términos del artículo 35, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024), Mantenimiento de Elevador (Edif. "A" conformado de 5 pisos/alberga aulas) y Servicio de control y desinsectación de plagas; en

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

el mismo contexto, es necesaria la adquisición de los siguientes bienes: Refacciones para elevador y Material de limpieza. Con relación a la contratación del Servicio de Auditoría Externa para Dictaminar Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023, se señala que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, emitió el oficio número **DPPP-9506/2023**, con el que autoriza la mutianualidad del concepto de mencionado en la partida 3311 "Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales; en esa razón en el Presupuesto de Ingresos y Egresos y, Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024, se contabilizó el importe de \$69,532.05 (sesenta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos 05/100 M.N.) autorizado en el oficio referido y para el ejercicio fiscal 2024 se consideró el importe de \$136,337.36 (ciento treinta y seis mil trescientos treinta y siete pesos 36/100 M.N), con base en el último importe autorizado, mismo que se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y disposiciones que emitan las instancias competentes al respecto. Con Independencia de la fuente de financiamiento con Recurso Federal o Estatal, lo concerniente a Captación de Derechos se debe contar con el oficio de validación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, así como con la aprobación del Órgano de Gobierno, para concluir con el desahogo del procedimiento de adjudicación respectivo. Con base en lo expuesto, los bienes y servicios referidos son indispensables para la correcta operatividad de las actividades de la institución, así como para el logro de objetivos institucionales; en consecuencia, solicito se otorgue favorable la petición formulada. Mostrando a continuación el cuadro resumen de la información: -----

BIENES Y SERVICIOS	MONTO	PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				JUSTIFICACIÓN
			SUBSIDIO FEDERAL 2024	SUBSIDIO ESTATAL 2024	CAPTACIÓN DE DERECHOS (OPD'S) DICIEMBRE 2023	CAPTACIÓN DERECHOS 2024	
Servicio de vigilancia	\$973,704.00	3381	\$324,568.00			\$649,136.00	La Universidad tiene como obligación salvaguardar su patrimonio.
Servicio de Telefonía	\$34,786.08	3141				\$34,786.08	Con base a los requerimientos actuales, es necesario contar con herramientas digitales y de comunicación que permitan eficientizar el trabajo docente y administrativo de la Universidad
Servicio de Internet	\$306,240.00	3171				\$306,240.00	
Servicio de Auditoría de Matrícula	\$25,520.00	3312			\$25,520.00		Es una actividad obligatoria en términos del art. 35, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Adquisición de Refacciones para elevador	\$46,400.00	2981	\$7,424.00	\$38,976.00			El elevador se encuentra ubicado en el Edif. "A" de la Universidad, conformado de 5 pisos, albergando aulas académicas, por lo que es indispensable se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento para movilizar a los estudiantes y personal docente.
Servicio preventivo /manteniendo menor de elevador	\$32,480.00	3571	\$16,240.00			\$16,240.00	independientemente de ello, las Entidades están obligadas a mantener los bienes adquiridos en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento.
Suministro de combustible	\$199,999.86	2612-3411	\$199,999.86				Actualmente la institución cuenta con 2 vehículos utilitarios y 1 URBAN para actividades académicas, medios de transporte que coadyuvan en la realización eficiente y eficaz de las actividades, objetivos y metas institucionales.
Material de limpieza	\$160,000.74	2161	\$ 44,225.04	\$115,775.70			Es importante mantener todos los espacios académicos y docentes de la Universidad limpios, por cuestiones de salud, higiene e imagen institucional, aunado a que las Entidades están obligadas a mantener los bienes adquiridos en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento.
Servicio de Auditoría Externa del Ejercicio Fiscal 2023	\$69,532.05	3311				\$69,532.05	Las Entidades Fiscalizadas tendrá la obligación de contratar al Auditor Externo que dictamine sus estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Auditoría Superior, lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. Se señala que con
Servicio de Auditoría Externa del Ejercicio Fiscal 2024	\$136,337.36	3311				\$136,337.36	

							relación a la designación del auditor externo para el ejercicio fiscal 2024, el costo del servicio se considera por \$136,337.36 con base en el último importe autorizado, mismo que se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y disposiciones que emitan las instancias competentes al respecto.
Servicio de control y desinsectación de plagas	\$44,000.10	3591				\$ 44,000.10	Servicio preventivo del manejo integrado de plagas (fumigación), por la zona donde se localizan las instalaciones de la Universidad es necesario el control de plagas
Total	\$2,029,000.19		\$592,456.90	\$ 154,751.70	\$25,520.00	\$1,256,271.59	

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----

No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.I.SO/10/04.03.2024. -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, fracción X, anexo 9 y 35, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, fracción VIII, 7, 24, fracción I, 35, y 45 párrafos primero, cuarto y quinto, fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1, 5, 6, 12, 45, 47, 51, 52 fracción II y 55, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 6, 8, 10, 54, 70, 85, 86, fracción II, y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 51, 53, 72 y 74, fracción II, último párrafo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 10, fracciones XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo autorizan por **UNANIMIDAD** de votos, a la Rectora realizar gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos provenientes de **Subsidio Federal 2024, Subsidio Estatal 2024, Captación de Derechos (Opd's) diciembre 2023 y Captación de Derechos 2024**, para la contratación de los Servicios de Vigilancia; Internet y Telefonía; Auditoría de Matrícula; suministro de combustible; control y desinsectación de plagas (fumigación); Auditoría

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Externa para Dictaminar Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de los Ejercicios Fiscales 2023-2024 (pago de obligaciones respecto al contrato multianual Ejercicio Fiscal 2024), así como el servicio preventivo o mantenimiento menor de elevador, además, para la adquisición de Refacciones para elevador y Material de limpieza, hasta por un total de **\$2,029,000.19** (Dos millones veintinueve mil pesos 19/100 M.N.), mismo que se integra por fuente de financiamiento como sigue: **Subsidio Federal 2024** hasta por la cantidad de **\$592,456.90** (Quinientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N.); **Subsidio Estatal 2024** hasta por la cantidad de **\$154,751.70** (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos 70/100 M.N.); **Captación de derechos OPD's 2024** hasta por la cantidad de **\$1,256,271.59** (Un millón doscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y un pesos 59/100 M.N.) y **Captación de Derechos (OPD'S) diciembre 2023** hasta por la cantidad de **\$25,520.00** (Veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.); conforme a los montos y especificaciones que se detallan en relación anexa, mismos que se derivan de los requerimientos de los Programas Educativos y Unidades Administrativas incluidos en el Programa Operativo Anual y Programa Presupuestario. Instruyendo a la Rectora a dar cumplimiento a la normatividad aplicable. La autorización de este punto de acuerdo no implica validación de los procedimientos seleccionados, ni las personas físicas o morales contratadas. -----

8.11 Solicitud y en su caso, Autorización a la Rectora para realizar gestiones que permitan la aplicación de Remanentes e intereses del Fondo Aportaciones múltiples (FAM) potenciado del Ejercicio Fiscal 2018, 2020 y 2021. -----

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad, manifiesta: Mediante oficio número SPF-SE-UIDOO-0031/2024, de fecha 18 de enero de 2024, signado por el Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, comunica a la Universidad los saldos de recursos remanentes del FAM en su componente de Infraestructura Educativa Superior, de los ejercicios fiscales 2018, 2020 y 2021, con corte al 31 de diciembre de 2023, conforme a la siguiente tabla: -----

Ejercicio	Capital	Intereses	Disponible
2018	-	771.84	771.84
2020	-	2,162.86	2,162.86
2021	0.01	276,157.26	276,157.27
Total	0.01	279,091.96	279,091.97

Continuando con el uso de la voz, la Rectora agrega que durante el Ejercicio Fiscal 2023, se adquirieron equipos especializados en TICS, así como para equipar los talleres y laboratorios de la Universidad; no obstante, resultan insuficientes para atender los requerimientos de la Comunidad Universitaria, es por ello, que se realizarán gestiones ante las instancias competentes, a efecto de aplicar los saldos mencionados. -----
Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a preguntar a las y los

miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----

No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.I.SO/011/04.03.2024. -----

Con fundamento en los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 3, 19, 27 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, 2, 47, 54, 61 y 85 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 17, fracción I y 52, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 10, fracciones II, XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo, autorizan por **UNANIMIDAD** de votos, a la Rectora realizar gestiones ante las instancias competentes para la aplicación de saldos de recursos remanentes del Fondo Aportaciones múltiples (FAM) potenciado del ejercicio Fiscal 2018, 2020 y 2021 con corte al 31 de diciembre de 2023 por un total de **\$279,091.97** (Doscientos setenta y nueve mil noventa y un pesos 97/100 Moneda Nacional), destinándolos a las necesidades de equipamiento de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, instruyendo a la Rectora a dar cumplimiento a la normatividad aplicable. La autorización de este punto no implica validación de los procedimientos seleccionados, ni las personas físicas o morales contratadas. -----

A continuación, el Secretario Técnico, procede a poner a consideración del H. Consejo Directivo, el siguiente punto del Orden del Día. -----

8.12 Solicitud y en su caso, aprobación para iniciar gestiones ante las instancias competentes para el uso y aprovechamiento del espacio del inmueble de la cafetería de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. -----

Con relación al asunto, la Rectora de la Universidad, manifiesta: Con el oficio número **SA./DBMI/DCI/0971/2024**, emitido por el Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se informó a la Universidad que dicha Dependencia no tiene inconveniente en que se lleve a cabo las acciones correspondientes para el otorgamiento y celebración del instrumento que autorice el uso y aprovechamiento del espacio del inmueble de la cafetería de la Universidad y menciona que el H. Consejo tendrá que autorizar mediante la Sesión correspondiente que la contraprestación propuesta sea a través de las becas alimenticias para los alumnos, por lo anterior, se solicita a esta H. Consejo Directivo, autorice a la Rectora para otorgar en favor de un particular permiso o autorización para el uso y aprovechamiento del espacio del inmueble de la cafetería de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, a través de la suscripción del contrato respectivo, agregando que, el permiso o autorización en comento, no tendrá contraprestación económica; no obstante, brindará 150 becas alimenticias mensuales en favor de los estudiantes de la Universidad, equivalente a un importe de \$9,840.74 precio estimado con base en un estudio de

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

justipreciación que se presenta junto a la presente solicitud y se otorgará por tiempo determinado, sin exceder el ejercicio fiscal 2024. Aunado a ello, la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, no contempla el pago de derechos por el concepto de uso y/o aprovechamiento de los espacios en las instalaciones de la Universidad para servicio exclusivo de cafetería. Asimismo, la Entidad tiene la necesidad de brindar el servicio de cafetería a la Comunidad Universitaria, toda vez que, en los alrededores no existen espacios que brinden ese servicio, la localidad más cercana se encuentra a 30 minutos de distancia, lo que además de tiempo de traslado implica gasto de transporte. Señalando que la comunidad universitaria está integrada por estudiantes de escasos recursos que no están en condiciones de realizar un gasto económico adicional. - Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún cuestionamiento que plantear sobre el presente asunto. -----

No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, se procede a la votación del presente acuerdo en los siguientes términos: -----

ACUERDO UTBIS.I.SO/012/04.03.2024. -----

Con fundamento en los artículos 17, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 12, fracciones I, III, IV, V y XII, 13, párrafo Tercero del Acuerdo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, por el que emite las Normas en Materia de Administración de bienes inmuebles pertenecientes al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y 10, fracciones IX, XIX y XXIV del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que crea a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, las y los miembros del H. Consejo Directivo, autorizan por **UNANIMIDAD** de votos, a la Rectora a realizar las gestiones correspondientes para otorgar en favor de un particular el permiso o autorización para el uso y aprovechamiento del espacio del inmueble de la cafetería de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, a través de la suscripción del contrato respectivo, cuya contraprestación será el otorgamiento de 150 becas alimenticia mensuales a favor de los estudiantes de la Universidad, hasta por un importe de \$9,840.74 (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos 74/100 m.n.), otorgándose por tiempo determinado, sin exceder el ejercicio fiscal 2024 e instruye a la Rectora a observar la normatividad aplicable vigente. La aprobación de este Acuerdo no implica la validación de los procedimientos seleccionados, ni de la persona física o moral a quien se otorgue el permiso o autorización por el uso y aprovechamiento de espacio mencionado. -----

Dando continuidad al Orden del día establecido para esta Sesión, se procede a presentar el siguiente punto: -----

9. ASUNTOS GENERALES. -----

El Secretario Técnico, procede a preguntar a las y los miembros H. Consejo Directivo, si tienen algún asunto que plantear en el presente punto. -----

En uso de la voz, la Rectora de la Universidad, manifiesta: Daré a conocer dos asuntos que atañen a la Universidad, razón por la cual, se informa a los miembros de este H. Consejo

Directivo, lo siguiente: -----

El primer asunto, consiste en dar conocer el contenido del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistemas Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, suscrito con fecha 01 de febrero de 2024, el cual, establece como parte de los compromisos contraídos, en el segundo párrafo de la Cláusula 8va., lo siguiente: *"...Asimismo, es obligación de la "LAS UNIVERSIDADES" dar a conocer el contenido del presente convenio a los miembros de su máximo órgano de Gobierno, a más tardar al primer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal "... instrumento jurídico que entre otros puntos versa sobre la distribución de la concurrencia en el financiamiento; calendario de ministración y ejecución de recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, del programa presupuestario U006; el importe de la Aportación Federal para la Universidad y establece obligaciones sustantivas, financieras y de Planeación y Evaluación con sus respectivos periodos de cumplimiento.* -----

El Segundo asunto, dar conocer el proceso administrativo que derivó de la solicitud de presupuesto aportación Estatal primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, conforme al siguiente antecedente: La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPyF), instruyó a la Universidad, solicitar mediante oficio un adelanto de la aportación estatal para cubrir las necesidades de la institución durante el 1er. Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024. Derivado de ello, mediante oficio número **UTBIS/SAF/164/2023**, de fecha 28 de diciembre de 2024, la institución pidió un adelanto por la cantidad de \$2,888,288.00 (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.), argumentando que, el Convenio Específico correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se encontraba en proceso de firma, lo que genera un atraso en la ministración de la aportación Federal. En respuesta, la SPyF, por medio del Director de Presupuesto y Política Presupuestal, emitió el oficio número **DPPP-10683/2023** de fecha 29 de diciembre de 2023, que contiene la Autorización de Suficiencia Presupuestaria por un importe de \$2,888,288.00 (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100), así como la instrucción para realizar la adecuación presupuestaria líquida a través del módulo de control presupuestario del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y que la misma se refleje en los Estados Financieros del Organismo, paralelo a ello realizar las adecuaciones programáticas correspondientes en la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPyF, finalizando con la indicación para hacer del conocimiento del Órgano Gobierno esa Autorización (próxima Sesión Ordinaria) caso concreto la presente Sesión. En conexión de lo anterior, la SPyF indicó la celebración de un Convenio de Coordinación Interinstitucional (fechado el 29 de diciembre de 2023), con el objeto de establecer las bases para que SPyF, lleve a cabo el adelanto de los recursos de la aportación estatal correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, del calendario considerado en el presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado para la Universidad. Con independencia de lo anterior, se puntualiza que, el convenio de mérito, puede ser objeto de observación por parte de los

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Entes Fiscalizadores, toda vez que, de su contenido se desprende lo siguiente: **1.-** El antecedente del documento no hace referencia al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistemas Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024. **2.-** Clausula Segunda. "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir los recursos a "LA ENTIDAD", por la cantidad de \$2,888,288.00 (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su operación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, quedando dicha transferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente para el Ejercicio Fiscal 2023. **3.-** Cláusula Sexta, inciso b), fracción V. (...) se establece como obligación de la Universidad, ejercer los recursos transferidos exclusivamente al cumplimiento del fin previsto en la cláusula segunda. **4.-** Cláusula sexta inciso b), fracción VII, prevé como obligación de la Universidad Informar a **SPyF** dentro de los primeros 15 días del mes de abril del Ejercicio Fiscal 2024, el destino de los recursos aplicados durante el primer trimestre, considerando las adecuaciones presupuestarias realizadas, conforme al Instrumento jurídico que se suscriba con la Federación. **5.-** Cláusula Octava, contempla la posibilidad de terminación anticipada por caso fortuito o fuerza mayor o en caso de haberse agotado los recursos objeto del presente Convenio; sin embargo, se considera innecesaria esta cláusula en virtud de la naturaleza del convenio. **6.-** Clausula Décima Primera, versa sobre la solución de posibles controversias, aunque, por un lado, menciona que se trata de un convenio investido de buena fe y por otro, en caso de subsistir la controversia esta será resuelta por los tribunales competentes en el Distrito Judicial de Puebla, Puebla. Lo anterior, pudiera limitar a la institución con relación a los compromisos adquiridos a través del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistemas Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024. En mérito de lo expuesto, este asunto se hace del conocimiento del Órgano de Gobierno para se sirva pronunciarse al respecto, emitiendo en su caso, la directriz a seguir, previo al otorgamiento del Convenio de Coordinación Interinstitucional mencionado. -----

No existiendo comentarios por los miembros de este H. Consejo Directivo, en uso de la voz la Rectora refiere que, se han agotado los puntos señalados en el orden del día, por lo que, se continua con la clausura de la Sesión. -----

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

El **C. Miguel Ángel Fernández Pérez, Presidente Ejecutivo Suplente**, en el uso de la voz agradece a todos los Consejeros a título personal, la amabilidad, tiempo e interés en el tratamiento de todos los asuntos que se han vertido en esta sesión, en beneficio de los estudiantes y de la región en general, habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día y no existiendo otro asunto que tratar, declara clausurada la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024** del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, siendo las **doce horas con cincuenta y nueve minutos** del día de su inicio, elaborándose el acta correspondiente, que es firmada al calce

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

de la última, por todos los que en ella intervinieron. -----

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL

C. Miguel Ángel Fernández Pérez
Subsecretario de Educación Superior
en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente.

C. María Ana Isabel Díaz Trinidad
Suplente de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación y
Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

POR EL GOBIERNO FEDERAL

C. Víctor Manuel Reyes Pérez
Vocal Suplente del Titular de la Oficina
de Enlace Educativo en el Estado de Puebla.
Conforme a lo dispuesto por el Artículo 54
del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, CELEBRADA EN FECHA 04 DE MARZO DE 2024.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Boulevard Audi Sur S/N Ciudad Modelo,
San José Chiapa, Pue. C.P. 75010
Commutador: 276 690 6500
utbis@utbispuebla.edu.mx
www.utbispuebla.edu.mx

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

C. Elizabeth Valencia Hernández

Regidora de Educación

Suplente del C. Arturo Graciél López Vélez,
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San
José Chiapa, Puebla.

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO.

C. Laura López Rubí Calderón

Representante de la Empresa

Empacadora San Marcos S.A. de C.V.

C. Fabrizio Pizar Rojas

Representante del Consejo Coordinador
Empresarial.

C. Beatriz del Carmen Chumacero Pérez

Representante de la Empresa Audi S.A. de C.V.,

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, CELEBRADA EN FECHA 04 DE MARZO DE 2024.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Boulevard Audi Sur S/N Ciudad Modelo,
San José Chiapa, Pue. C.P. 75010
Conmutador: 276 690 6500
utbis@utbispuebla.edu.mx
www.utbispuebla.edu.mx

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. César Espinoza Bautista

Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y
Sustentable de Puebla, en calidad de Comisario
Público.

PARA SU CUMPLIMIENTO

C. Erika Torres Sánchez

Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe
Internacional y Sustentable de Puebla.

C. Eugenio Horacio López Gargallo

Secretario Técnico del H. Consejo Directivo
de la Universidad Tecnológica Bilingüe
Internacional y Sustentable de Puebla.